

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

13 de agosto, 2015

ACTA No. 2452-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mario Molina Valverde
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

AUSENTES: Carolina Amerling Quesada, con justificación
Nora González Chacón, con justificación

INVITADOS: Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado,
miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación
Alternativa (Red Mica)
Ana Catalina Montenegro, coordinadora del Programa Onda
UNED
Katia Grau y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de
Producción Audiovisual
Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de
Producción Audiovisual

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2452-2015 de hoy 13 de agosto, 2015 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Antes de iniciar, quiero dejar constancia de un reconocimiento a todas las mamás y a las que

no son mamás también, en vísperas del Día de la Madre, que Dios las bendiga y sobre todo felicitarlas por su misión en este mundo terrenal. Bendiciones a todas las madres.

Debido a que hoy recibimos a la RedMICA, me gustaría que habláramos un poco cual podría ser la dinámica que siguiéramos con ellos, por el hecho de que, efectivamente, el proyecto de ley está causando algunas reacciones y hay una reacción también incluyendo la Oficina de Producción Audiovisual nuestra, creo que lo más prudente es recibirlos en el momento que está previsto, pero tal vez sería más que todo escuchar, no emitir ningún criterio como Consejo Universitario, evacuar cualquier duda que se presente, pero creo que el tema tiene que ser muy bien analizado posteriormente, porque pareciera que tiene otros “temores”, se va a polarizar mucho y aunque las cámaras lógicamente están defendiendo sus nichos y sus inversiones, sus intereses, pero habría que ver si más bien no podría resultar a la UNED contraproducente cuando está el proyecto de dotarnos de una frecuencia de radio y televisión, que hay una ley aprobada.

La sugerencia a este Consejo es que los recibamos y nos dediquemos a escuchar más que todo y tratar después de analizarlo muy bien, que le diéramos audiencia a las personas que están involucradas en la UNED, OndaUNED, audiovisuales, para poder escucharlos y que tienen mayor criterio y que han venido trabajando en esto.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera saber nada más, dado que usted conoce el criterio de audiovisuales, conoce el criterio de los compañeros de OndaUNED, ¿comparten el mismo criterio o son diferentes?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, hay puntos de encuentro, pero también hay puntos de discrepancia, pero no había tomado en cuenta que también venían ahora y sería interesante escucharlos, porque si la gente de audiovisuales tienen una posición estratégica y diferente a la que está jugando la UNED en este caso. Sería bueno escucharlos.

Ellos presentaron un documento al Consejo de Rectoría muy interesante, me imagino que lo van a entregar hoy aquí, parto de eso.

Tenemos que justificar la ausencia de doña Carolina Amerling y doña Nora González que previamente informaron a este Consejo sobre los compromisos previos.

¿Alguna modificación a la agenda? ¿No hay? Entonces iniciamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el escrito presentado por la señora Rosa María Vindas, mediante el cual interpone recurso de reconsideración en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2) del 2 de julio del 2015. REF. CU. 539-2015

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica adscrito a la vicerrectoría Académica. CU. CPDA-2015-035
- b. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- d. Integración de la Srta. Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2015-029
- e. Fase Final del análisis del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones. CU.CPDA-2015-030
- f. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010

- d. Solicitud del Sr. Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021
- e. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
- f. Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestre 2014. Además, Informe de ejecución presupuestaria setiembre 2014. CU.CPP-2015-029
- g. Solicitud a la Administración para establecer una metodología para el análisis financiero para un mayor seguimiento al comportamiento de las diferentes partidas de ingresos y egresos. CU.CPP-2015-034

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- f. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de

Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015

- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe de Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la región central”. CU-CPDEyCU-2015-007
- e. Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión

nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Visita de las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica), Ana Catalina Montenegro, Coordinadora del Programa Onda UNED; Katia Grau y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y al Sr. Luis Fernando Fallas, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, con la finalidad de que expongan el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión (REF. CU-309-2015). (Hora: 11:30 am)
2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
3. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
4. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el escrito presentado por la señora Rosa María Vindas, mediante el cual interpone recurso de reconsideración en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2) del 2 de julio del 2015.

Se conoce el oficio O.J.2015-242 del 06 de agosto del 2015 (REF. CU-539-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el citado recurso de reconsideración interpuesto por la señora Rosa María Vindas en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2).

CELIN ARCE: Este es el dictamen OJ-242-2015 del 6 de julio, 2015, mediante el cual rendimos dictamen sobre un recurso que interpuso doña Rosa Vindas que denomina: “Recurso de reconsideración en contra del acuerdo adoptado por el

Consejo Universitario en la sesión 2440-2015” del 2 de julio pasado, acuerdo en el cual el Consejo había resuelto de forma negativa o le rechaza un recurso de apelación que interpuso en contra de un acuerdo del CONRE.

Recordemos que el acuerdo del CONRE tiene apelación ante el Consejo, ella lo interpuso, el Consejo conoció el recurso de apelación y fue resuelto oportunamente. De momento fue resuelto ese recurso de apelación, obviamente, ya se acabaron los recursos correspondientes y quedó por agotada la vía administrativa, pero ella interpone lo que llama “un recurso de reconsideración”, no muy claro ni preciso, no indica ni en qué artículo lo sustenta ni cita los artículos que son pertinentes.

Nuestra opinión es que en el momento en que fue resuelto el recurso de apelación, ya quedó por agotada la vía administrativa y se resolvió el último recurso a que tiene derecho y recomendamos que se rechace *ad portas* consecuentemente.

Doña Rosa en este dice muchas cosas, sobre el fondo tiene que ver con el concurso de plazas de $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia, que ya se había resuelto y se había indicado en aquel entonces que la Escuela nunca propuso a ninguno que estaba con 32 bis, y ella siguió insistiendo, fue al CONRE, el CONRE no le resolvió, vino en apelación y la apelación fue resuelta negativamente y ahora insiste con varios argumentos reiterativos, cita el artículo 173 de la Ley General que no tiene sentido, que debieron antes de resolver haberla recibido acá, dice que se le niega la posibilidad de aprovechar la experiencia y capacitación adquirida para ejercer la educación a distancia, con un nombramiento estable, etc., pero no son argumentos jurídicos de fondo.

Nada más para todos los efectos considerar que el oficio que envía don Celín Arce tiene un error de transcripción en la fecha, donde dice 6 de julio probablemente debe ser 6 de agosto para que coincida con los documentos que están ahí.

¿Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 13 de julio del 2015 (REF. CU-474-2015), suscrita por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que plantea recurso de reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2), celebrada el 2**

de julio del 2015, o en su defecto, se dé por agotada la vía administrativa.

2. **El oficio O.J.2015-242 del 06 de agosto del 2015 (REF. CU-539-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el citado recurso de reconsideración, y que a la letra dice:**

“Procedo a emitir criterio sobre el escrito presentado por la señora Rosa María Vindas Chaces el 13 de julio del 2015, mediante el cual interpone lo que denomina recurso de reconsideración en contra del acuerdo de ese Consejo de la sesión 2440-2015 Art. II inciso 2) del 2 de julio del 2015.

Mediante este acuerdo el Consejo Universitario declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la misma recurrente en contra del acuerdo adoptado por el CONRE en la sesión 1839- 2014, Artículo II, inciso 3) del 5 de noviembre del 2014.

Indica el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la UNED que *“Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de revocatoria y de apelación. Todo recurso debe plantearse por escrito”*.

Luego el 61 en su inciso b) estipula que son competentes para conocer el de apelación: *“b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor”*.

Luego el artículo 25 inciso LL) le asigna la función al Consejo Universitario de *“Agotar la vía administrativa”*.

Así las cosas, cuando ese Consejo le resolvió el recurso de apelación a la recurrente le dio por agotada la vía administrativa, por lo que el pretendido recurso de reconsideración no está previsto ni brinda el fundamento legal del mismo.

Por tanto, recomendamos que dicho “recurso” sea rechazado *ad portas.*”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2015-242 de la Oficina Jurídica, sobre el denominado recurso de reconsideración planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2), celebrada el 2 de julio del 2015.**

2. **Rechazar *ad portas* el recurso de reconsideración planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves.**

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5) celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2437-2015, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 19 de junio del 2015 (CU-2015-312), en el que manifiesta anuencia a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y el reglamento respectivo, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero doña Carolina Amerling no está.

MARLENE VIQUEZ: Dado que doña Carolina Amerling no se encuentra presente voy a proceder a leerlo dado que conozco la situación, esta es la segunda vez que viene este dictamen al plenario y con base en unas sugerencias que hizo don Alfonso Salazar en este Plenario se devolvió a la comisión para que se hicieran las rectificaciones.

Voy a proceder a leerlo para que se analice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5) celebrada el 23 de junio del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2437-2015, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 19 de junio del 2015 (CU-2015-312), donde manifiesta anuencia a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y el reglamento respectivo, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013).

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.
2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 530-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de abril del 2015, dirigido al Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, donde se le solicita atender lo estipulado en el inciso h) del punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre, 2009 y entre otras observaciones de miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
3. La nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015, suscrita por el Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), (REF. CU-317-2015), donde remite la nueva propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
4. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1462-2000, celebrada el 23 de agosto del 2000, en su Artículo III inciso 5) indica: “Declarar de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED, y considerar que ellos forman parte del proceso de rendición de cuentas”.
5. El inciso h) del punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, establece el procedimiento o protocolo para la creación de un centro o un instituto en investigación o extensión, el cual a la letra indica:

“En cada caso, la instancia solicitante deberá aportar ante el Consejo Universitario con la solicitud de creación del centro o instituto respectivo, el estudio técnico que establece el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual deberá ser elaborado de manera conjunta con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este estudio técnico, debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre del centro o instituto.
- Una introducción, una justificación en la cual se considere el contexto (interno y externo), los antecedentes de políticas institucionales y en las áreas de interés, la información que permita constatar además, que el centro o instituto que se requiere, responde a una necesidad de la sociedad costarricense o institucional, y que es pertinente de acuerdo con los objetivos y misión de la Universidad. Asimismo, el trabajo de base institucional existente (conformación de equipos de investigadores, generación de proyectos, productos investigativos, actividades de difusión, entre otros) relacionados con el instituto o centro que se propone.

- El objetivo general del centro o instituto que se propone, los correspondientes objetivos específicos, funciones y servicios, así como, los respectivos indicadores de gestión.
 - La organización del centro o instituto propuesto: programas de investigación o programas de extensión que desarrollarán, según corresponda, líneas de investigación, las redes de investigación en las cuales participa, o en su defecto, los institutos o centros nacionales o internacionales, con los cuales se coordinarán acciones conjuntas.
 - La estructura básica del instituto o centro que se propone. Esta debe considerar al menos, un director con rango de jefatura, un consejo científico en el caso de institutos o centros de investigación, un consejo asesor y el correspondiente personal técnico administrativo. En este apartado se debe incluir como una sección del documento, el presupuesto y los criterios o indicadores de evaluación.
 - Dentro del estudio técnico establecido en el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, se debe incluir además, un diagnóstico de las unidades similares que existen en el ámbito nacional, con las cuales se podrían coordinar acciones conjuntas.
 - Copia del acuerdo de los órganos competentes, según corresponda (Rectoría o Consejo de Rectoría, Consejo (s) de Escuela (s), COMI (s), Consejo del SEP, Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Vicerrectoría de Investigación, Consejo Institucional de Extensión) en el cual se constate el apoyo respectivo de dicho órgano, para la creación del centro o instituto que se propone”.
6. En el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, se adjunta con la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, la documentación correspondiente, según lo establecido en el protocolo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, según lo indicado en el considerando anterior.
 7. En la sesión 533-2015 celebrada el 26 de mayo del 2015 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se acordó modificar el nombre propuesto del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) por “Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la UNED”.
 8. El objetivo primordial del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, es fortalecer la cultura de mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, por medio de la elaboración de lineamientos, procedimientos e investigaciones y el acompañamiento correspondiente, para fortalecer los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de Extensión en esta universidad.
 9. Los aspectos en torno a la investigación, se verán reflejados en el quehacer del Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la siguiente forma:
 - a) El proceso de investigación inherente a los procesos de autoevaluación de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión en esta universidad.

- b) La evaluación de asignaturas, cursos, cátedras, carreras, programas de posgrado y programas de extensión, para procurar más que la acreditación, una gestión real de la calidad académica.
 - c) La autogestión para la generación de recursos propios como apoyo tanto a la academia como a la universidad en general.
 - d) El ofrecer una maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior en coordinación con la Escuela respectiva, proporcionaría a la universidad, la posibilidad no solo de ser líder en educación a distancia, sino también, en la gestión de la calidad académica.
 - e) La divulgación por medio de la revista Calidad en la Educación Superior (CAES) de la UNED de investigaciones realizadas tanto en el ámbito nacional como internacional en el campo de la gestión de la calidad en la Educación Superior.
10. El análisis realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 533-2015, 535-2015 y 537-2015, celebradas, respectivamente, el 26 de mayo del 2015, 9 de junio del 2015 y 16 de junio del 2015, sobre la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y su Reglamento, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2013.
 11. Las modificaciones y ampliaciones incorporadas a la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373-2015) y su Reglamento, por el señor Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), producto del análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones indicadas en el considerando anterior.
 12. En la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a2), celebrada el 17 de octubre del 2013, el Consejo Universitario cuando analiza el POA presupuesto para el año 2014, acordó:

“2. Para el año 2014 el Consejo Universitario solo recibirá la creación de centros e institutos, que demuestren su autofinanciamiento, así como el aseguramiento de la sostenibilidad en el tiempo”.

No obstante, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico considera de interés institucional la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373 -2015) y su Reglamento, fundamentada en los antecedentes y requerimientos institucionales en los procesos de mejora continua de la gestión de la universidad.
 13. Lo establecido en el artículo 49 inciso a) del Estatuto de Personal, relativo a los nombramientos por recargo de funciones.
 14. La estructura ocupacional para el sector profesional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, celebrada el 19 de setiembre del 2013, Art. III, inciso 1-a).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica. (REF. CU-373-2015)

Hago una aclaración, esta referencia es diferente de la que envió originalmente la misma Vicerrectoría porque se tuvieron que hacer correcciones.

2. El Instituto de Gestión de la Calidad Académica tendrá como finalidad el investigar, orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad en la educación superior, a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales. Sus objetivos serán los siguientes:

- Objetivo General

Desarrollar investigación orientada a la indagación sistemática y rigurosa para el fomento de una cultura para el mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, mediante la elaboración de lineamientos, procedimientos y el acompañamiento correspondiente que brinda en los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión, y el desarrollo de proyectos específicos en materia de gestión de la calidad académica universitaria.

- Objetivos específicos

1. Contribuir a la generación de una cultura de gestión de la calidad en la Educación Superior en general y a distancia en particular por medio de procesos de autoevaluación con miras a acreditación y evaluación académica para la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de mejoras académicas producto de estos procesos.
2. Establecer lineamientos y procedimientos estándares para llevar a cabo los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos, de manera que se cumplan los requerimientos técnicos, se unifiquen los formatos, metodologías, y actividades de planificación y ejecución de las autoevaluaciones.
3. Integrar el conocimiento sobre calidad en la educación superior tanto nacional como internacional en función de la mejora de las carreras y programas de la universidad y por ende potenciar su actualidad, congruencia y pertinencia con los requerimientos de la sociedad costarricense.
4. Promover la innovación tecnológica en los procesos de gestión de la calidad en procura de su agilización, flexibilización y optimación de resultados.
5. Participar en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de gestión de la calidad a nivel nacional e internacional.
6. Elevar los niveles de uso y aplicación de la innovación tecnológica en los procesos de recolección de información para la toma de decisiones en

procura de la mejora académica de las carreras, programas de Posgrado y de Extensión de la UNED.

7. Contribuir con la consolidación un sistema de investigación, desarrollo e innovación mediante la generación de espacios de investigación sistemática y rigurosa para el fomento de una cultura institucional para el mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad.
 8. Consolidar la Revista digital “Calidad en la Educación Superior” y de la página Web de esta dependencia.
 9. Articular con otras dependencias, los requerimientos de las carreras y programas; producto de los procesos de autoevaluación y evidenciados en los planes de mejora.
 10. Ofrecer un modelo de autoevaluación, propio de nuestra universidad, no como patrón acabado y obligatorio, sino como construcción conjunta y progresiva que continuamente pueda ser realimentado.
3. Establecer que el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
- a) Entrará en funcionamiento una vez que este Consejo Universitario haya aprobado su respectivo reglamento.
 - b) Contará con un Director con rango de jefatura académica, un Consejo Asesor y un Consejo Científico, cuyas funciones estarán establecidas en el reglamento respectivo.
4. Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
- a) La Administración trasladará íntegramente al Instituto de Gestión de la Calidad Académica, los recursos presupuestarios, asignados en su unidad presupuestaria actualmente al Programa de Autoevaluación Académica (PAA), respetando los derechos laborales y salariales de los funcionarios.
 - b) La Vicerrectoría de Planificación suprimirá de la estructura organizacional de la universidad, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA).
 - c) El Consejo Universitario nombrará por recargo de funciones al actual Coordinador del PAA, Sr. Javier Cox Alvarado, como Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, hasta que se cree presupuestariamente, el código de la respectiva jefatura, para el puesto de Director del Instituto.
5. Solicitar a la persona que se nombre en el puesto de Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario una evaluación integral. Así mismo, en

caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una salvedad nada más, cuando habla de jefatura académica, estamos hablando de rango de jefe de oficina y por cuatro años. Yo separaría de todo el acuerdo si ustedes me lo permiten, el nombramiento del señor Javier Cox, no revolverlo, por lo demás estoy totalmente de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias a doña Marlene y a la comisión, me parece que se han recogido aunque no están contemplados en el considerando, que este trabajo fue analizado previamente en este Consejo Universitario, debería estar en un considerando, que este Consejo aportó observaciones al planteamiento original que se discutió para la creación del instituto.

Considero que hace falta un objetivo específico porque dentro de las consideraciones se establece en el considerando 9) lo siguiente:

“Los aspectos en torno a la investigación, se verán reflejados en el quehacer del Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la siguiente forma:

.....

d) El ofrecer una maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior en coordinación con la Escuela respectiva, proporcionaría a la universidad, la posibilidad no solo de ser líder en educación a distancia, sino también, en la gestión de la calidad académica.”

Esta expectativa que aparece en los aspectos en torno a la investigación del quehacer del instituto no está contemplada en los objetivos del instituto, es decir, no existe ningún objetivo relacionado con participación, impulso, desarrollo o fortalecimiento de una maestría en gestión de la calidad académica.

Considero que debe incorporarse un objetivo que señale ese aspecto y que responda a las expectativas señaladas por la comisión en las consideraciones, que serían las consideraciones de este Consejo Universitario.

En el otro asunto, quería hacer la siguiente referencia. Leo en el Estatuto Orgánico de las funciones del Consejo Universitario las siguientes:

“Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual;...”

Sobre esa función del Consejo Universitario hay muchos bemoles, nosotros podríamos decir, cuál es el Manual de Organización, cuándo fue que se aprobó, sin embargo, lo importante es que toda la estructura organizativa de la institución

tal y como está funcionando en la actualidad responda o no a un manual, cualquier modificación tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario, según mi perspectiva, a menos que no se vea de esa manera, pero así lo entiendo, por lo que sugeriría que en el acuerdo 4) que dice: “Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:....”, en el punto b) en vez de que la Vicerrectoría suprimirá, que diga: “suprimir de la estructura organizacional de la universidad el programa de autoevaluación académica y solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que proceda como corresponda”.

Siento que quien debe suprimir de la estructura organizacional es el Consejo Universitario y dar la acción que procede con la Vicerrectoría de Planificación.

Es la misma sugerencia del señor Rector porque el acuerdo 4) es una posición a futuro, es una posición en el momento en que empiece a funcionar el Instituto de Gestión Académica y el punto c) del nombramiento debería quedar establecido en el momento en que este Consejo apruebe el reglamento.

Una vez que apruebe el reglamento hace el nombramiento del director mientras se logra lo que el punto c) señala, que se crea presupuestariamente el código de la respectiva jefatura para el puesto del instituto que tiene que ser otro acuerdo del Consejo Universitario para que ese código se establezca y eso se logra en el momento en que se aprueba el reglamento.

Iría más allá de la propuesta del señor Rector en el sentido de que este punto sea eliminado del acuerdo, ya que, efectivamente, habrá que nombrar a un director en el momento en que comience a funcionar el instituto y las cosas que sucedan de aquí a allá, por supuesto que este Consejo tiene en primera instancia a don Javier Cox actual coordinador del PAA, como la referencia lógica y de continuar en la dirección del instituto hasta que sea resuelto un nombramiento definitivo o un nombramiento por el mecanismo de directores académicos.

Propondría la eliminación de ese punto c) y en lo demás estoy completamente a favor y más bien reconozco el trabajo de la comisión y todos los que han participado en haberle dado el giro pertinente para que con la justificación que aparece se cree este Instituto de Gestión de Calidad Académica que en lo personal considero un avance sustantivo en la labor de la UNED principalmente porque sería pionera a nivel de instituciones universitarias estatales que se maneje la gestión de validez académica desde un instituto y no desde un programa eminentemente administrativo y que no permite el desarrollo de la investigación como es fundamental en una universidad. Esa es mi recomendación.

MARLENE VIQUEZ: Totalmente de acuerdo con las observaciones que hace don Alfonso, si en el considerando 9) inciso d) se menciona que por medio del Instituto en coordinación con la Escuela Ciencias de la Administración se va a ofrecer una maestría, es importante que eso se establezca dentro de las funciones, pasaría como una de sus funciones el colaborar en la oferta de la Maestría en Gestión de la calidad de la educación superior, porque cuando redacté esta parte yo puse

“escuela respectiva”, pero después me di cuenta que era la Escuela Ciencias de la Administración. Me parece que hay que hacer la aclaración.

Efectivamente, también hace falta en los considerandos incluir y ahí doña Ana Myriam nos puede ayudar, cuál fue la sesión del Consejo Universitario en la cual se devolvió el dictamen anterior a la comisión para incluirlo, que solicitaba incluir las sugerencias correspondiente.

Debo decir también don Alfonso que la Maestría en la Gestión de la Calidad ya está dentro de la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ellos actuaron de alguna manera, paralelamente y han sido muy proactivos en esto. Me parece que usted tiene razón, en el acuerdo 4) inciso b), habría que ver como se hace con el encabezado porque dice: “Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad,” sería “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación suprimir de la estructura organizacional de la universidad el Programa de Autoevaluación Académica, así mismo incorporar dentro del Manual Organizacional de la Institución, el Instituto de Gestión de la Calidad Académica”.

Me parece que usted también tiene la razón con la sugerencia que hace y que comparte don Luis Guillermo, me parece muy bien de que el nombramiento quedaría pendiente para cuando esté el reglamento. Este reglamento está también en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

También quiero expresar que me complace mucho la creación de este Instituto porque considero que es un proceso que ha costado bastante pero que inició desde el año 2000, el volver a rescatar esa cultura de la calidad que tuvo la UNED de sus orígenes con la Oficina de Control de Calidad y que en un tiempo determinado, en una época que yo no estuve en el Consejo Universitario se suprimió de la estructura organizacional. Luego ese interés por la mejora, pasó a ser parte de las funciones del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, no obstante, posteriormente el Consejo Universitario en la sesión 1560-2002 tuvo que volver a retomar la importancia de la creación de una instancia como el Programa de Autoevaluación Académica para que brindara el acompañamiento académico en los procesos de autoevaluación, siempre a favor de ir conformando o ir fortaleciendo el fomento de una cultura de la gestión de la calidad universitaria.

Con estas observaciones me parece que es importante que esto se apruebe para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se concentre en lo que es la propuesta del reglamento.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros. Leí toda la propuesta, todos los estudios que se hicieron y como dice doña Marlene, me complace mucho porque la UNED fue la primera universidad estatal que se preocupó por el control de la calidad académica dentro del sistema universitario estatal que se eliminó en un momento dado por cuestiones de otro rango, pero que se retomó.

Considero que el trabajo realizado por las personas que hacen la propuesta desde el 2013, ha sido un trabajo excelente, serio, responsable, pero me llama la atención y sí quisiera que me aclarara, por qué si se aprueba la creación del Instituto de Gestión Académica, tiene que esperarse a que el reglamento esté aprobado para que entre en funcionamiento si ya ha estado trabajando en la determinación de un programa de maestría, si ya ha demostrado que está en funcionamiento, y si tiene tantos puntos pendientes, como por ejemplo, entrar a dar servicios tal y como se le está pidiendo.

Desgraciadamente la Comisión de Académicos tiene como 80 puntos en agenda y a pesar de que estamos priorizando elementos y este tiene que ser uno de los aspectos prioritarios, tampoco garantizamos que en dos meses esto va a estar listo.

Honestamente, siento que se le está dando rango de instituto a una oficina que en este momento es un programa, que ha mostrado la necesidad y ha mostrado el interés y el trabajo efectivo que hace, pero a la vez nos estamos entabando, porque si ya el reglamento está para su aprobación y si aquí están los objetivos claramente establecidos, aquí se está diciendo qué es lo que hace el Programa de Autoevaluación Académica, con base en el acuerdo que se tome hoy, el instituto puede comenzar a trabajar sabiendo que hay un reglamento y que está en análisis, pero como les digo, son más de 80 puntos los que están en la Comisión de Académicos y si esto ya tiene dos años de estar en el Consejo, imagínense cuanto puede pasar para que ese reglamento llegue.

Esto es “atolillo con el dedo”, creamos un instituto que no puede comenzar a trabajar porque la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos está empantanada y hasta que la comisión pueda sacar los 80 puntos, podríamos decir que comienza a trabajar el instituto.

Se le está dando funciones, se le está dando responsabilidades a las personas, se les están asignando objetivos, qué más tiene que tener un instituto para funcionar. La verdad es que no entiendo porque yo nunca he participado en la creación de un instituto, pero me leí toda la documentación, me parece una documentación muy seria, que sustenta la prioridad de crear el instituto, pero al final lo volvemos a amarrar, entonces mejor ni digamos que creamos un instituto hasta que el reglamento esté listo y se aprueban las dos cosas juntas y no jugamos con estos programas que a mí me da muchísima pena como miembro del Consejo Universitario, porque son acuerdos a medias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El análisis es pertinente doña Guiselle, pero si pudiéramos tener una propuesta alternativa de una operación sin un reglamento o sin una guía contractual, sería interesante poder entrar a la discusión.

MARLENE VIQUEZ: Comprendo la inquietud de doña Guiselle, pero debo decir que en el año 2009 en la sesión 2001, el Consejo Universitario definió unas

políticas y un protocolo de cómo es que se crean los institutos o centros de investigación o extensión.

Tengo claro que el PAA y en particular el personal presentaron todos los documentos oportunamente y eso lo reconozco. El punto es que con esto el Consejo Universitario está demostrando la voluntad de que se va a crear y que le está estableciendo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico una prioridad que tiene que concentrarse ahora en la aprobación del Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad.

Su reglamento lleva su tiempo y es precisamente por eso que aquí se hacen las observaciones. Ya hemos tenido práctica en esto, porque no es el primer instituto que se ha creado, pero cada instituto o centro que se ha creado, se hace a la par con su propio reglamento que es lo que define la forma de funcionamiento del instituto.

Es importante que ya la comisión no se atrase tanto, como dice usted, pero que le dé prioridad al análisis del reglamento para que en un plazo de un mes, si fuera el máximo, esté acá el reglamento del Instituto, pero sí debo decir que el PAA presentó por medio de la señora Vicerrectora Académica desde hace dos años, esta propuesta.

Lamentablemente, se dilató y se dilató y a última hora, hicimos un esfuerzo porque existía un interés especial de algunos miembros de que esto se hiciera y vino una propuesta, don Alfonso colaboró bastante y esto es como un mandato que se tiene que tener.

Diría que hay que agregarle un acuerdo adicional en el cual se le indica a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que presente a este Consejo Universitario, en un plazo particular, un mes, el reglamento correspondiente para que entre en vigencia el Instituto de la Gestión Académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podríamos pensar en plazos perentorios cercanos para poder sacar un acuerdo positivo.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que doña Marlene siendo miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sabe que es imposible que en un mes va a salir ese reglamento, ni siquiera se ha iniciado el análisis, entonces, tampoco juguemos con plazos que no son posibles.

Por eso pregunté ahora: -¿eso hay que verlo punto por punto?-, porque cuando a mí me lo dan en agenda lo analizo en mi casa, hago observaciones y asumo que la comisión lo vio, lo leyó, lo analizó, consta en actas porque viene en la agenda y por eso es que nos atrasamos tanto e igual sucede en las comisiones, tienen 80 puntos pendientes y un reglamento que lo pongamos de primero, no lo vamos a sacar ni en 5, 6 o 7 sesiones, porque igual que pasa aquí, se lee el primer artículo,

se devuelve, se vuelve a leer, y después viene aquí al Consejo Universitario y se vuelve a leer y se vuelve a discutir sobre lo mismo.

Creo que hay cuestiones de procedimiento que son las que entraban un poco el funcionamiento, pero un plazo de un mes es imposible para el reglamento. Yo soy miembro de la Comisión de Académicos, doña Marlene también lo es, don Mario también y creo que sabemos perfectamente cómo está esa comisión.

Pienso que esto debía haber venido con el reglamento de una vez, y si no vino con el reglamento, yo particularmente voy a votar en contra, porque pienso que esto es dar “atolillo con el dedo” a las personas y es un irrespeto para el trabajo ya hecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo doña Guiselle que aunque no habíamos tomado un acuerdo específico en el Consejo, en algún momento decidimos que esta iba a ser la forma para discutir este tipo de temas.

Comparto con usted las apreciaciones, aquí las hemos expuesto de esta manera. En algún momento, no recuerdo por cual acuerdo que se tomó, se fueron algunas cosas que después hubo observaciones, en el camino algo se modificó y decidimos por lo menos darle lectura.

Es cierto que eso genera lógicamente que aparezcan cosas, pero más bien lo que le podría sugerir respetuosamente es que haga una propuesta a este Consejo para que las propuestas que vengan de comisión sigan un trámite diferente para poder tomar acuerdos de una manera más rápida que los que estamos tomando en este momento.

ALFONSO SALAZAR: Me alegra doña Guiselle que usted haya planteado lo que ha planteado, sin embargo, es una realidad no solo de este Consejo Universitario, todos los Consejos son iguales, al menos los dos Consejos Universitarios en los que me ha tocado participar.

La realidad no se centra en la lectura o no de la propuesta, porque hay realmente propuestas cortas, su lectura es insignificante, pero el rango de discusión que se abre es totalmente desconocido, es un abrir muchas veces hasta una caja de pandora, depende del tema, depende del enfoque y depende de cómo sea visto por los miembros del Consejo Universitario. Hay discusiones muy amplias y hay discusiones relativamente cortas.

Sí es definitivo que existe conciencia y creo que es igual, que si yo tengo alguna observación la tengo que hacer y eso es lo que genera precisamente a veces las amplias discusiones alrededor principalmente de una normativa, porque las normativas tienen el inconveniente de que sus reformas a diferencia de los acuerdos del Consejo, son bastante lentas y siguen un procedimiento que fue establecido con este Consejo Universitario, ya que las mismas impactan en la comunidad universitaria.

De ahí que en un momento determinado se incorporó un artículo en el Reglamento del Consejo para que los reglamentos salieran a consulta y desde las comisiones, que a mí me pareció muy apropiado a diferencia de lo que hace la Universidad de Costa Rica.

La consulta de la Universidad de Costa Rica sale del plenario, es el plenario que recibe después del análisis de la comisión el reglamento y toma el acuerdo de sacarlo a consulta.

Imagínese usted, hay más tiempo perdido en una normativa en el Consejo de Universidad de Costa Rica que en el Consejo de la UNED por ese procedimiento.

La razón por la cual a mi juicio debemos aprobar la creación del instituto y dejar su operación en el momento en que se apruebe el reglamento es porque se le está dejando no al acuerdo del Consejo Universitario, sino al reglamento, cuál es la estructura del instituto. Esa es la parte importante.

Veán que lo único que aquí se establece es que el instituto tendrá un director, cuál es el rango del director, dice que tendrá un consejo asesor y tendrá un consejo científico, pero no señala quiénes conforman el consejo asesor, quiénes conforman el consejo científico y que a pesar de que aquí se establecen los objetivos los cuáles deben ser recogidos en el reglamento mismo, existen elementos que solo el reglamento puede señalar con claridad.

Creo que el avance que ha tenido hasta el momento según lo discutimos en la sesión anterior cuando se vio esto y se devolvió a comisión, es bastante significativo en ese reglamento. Ese reglamento no es que hay que hacerlo nuevo, si uno lee el reglamento, este contiene las fortalezas necesarias para que opere el instituto, así que más bien es importante que la comisión tal vez orientada con la presencia suya y esa necesidad de acortar tiempos, tal vez pueda salir a discusión.

He considerado que en los puntos donde se entraba la comisión, al menos lo he propuesto en la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando ha correspondido, que se saque a consulta y que hasta después de la consulta se desenrede ese punto específico, porque los reglamentos tienen tres etapas, la discusión inicial, la discusión de consulta y la discusión en el plenario y hay reglamentos que han pasado mucho tiempo en la comisión y en el plenario duplican el tiempo.

Inclusive, hemos visto con el Reglamento de Becas para los Estudiantes, que el plenario se convirtió en una comisión. Para evitar eso, son las comisiones ahora las que tienen que aligerar el paso en la propuesta y que aquellos detalles puedan ser completados en el plenario después de la consulta.

Así que mi propuesta a ese procedimiento de estar en las comisiones, debe ser dirigida a las comisiones y no tanto al plenario, sin embargo, el plenario tomarlo como un norte, pero no como una propuesta que amarre a los miembros del

Consejo Universitario al no discrepar de posiciones que procedan de las comisiones.

Lo que recomiendo es que aprobemos la creación del instituto, eso le da obligación a la comisión respectiva de presentar el reglamento y ya crea un espacio con una visión en el personal del programa que van pronto a ser instituto y que entonces todas las acciones que han realizado inclusive la presentación de la maestría, inclusive la labor que realizaron con respecto a la base de discusión del reglamento, serán una realidad en un corto plazo.

Diría que debería ser mínimo conocido por este plenario a más tardar en el mes de octubre de este año para ver en este plenario en el plazo de un mes o antes de finalizar este año, el reglamento esté aprobado y el instituto pueda iniciar su labor en un corto plazo.

Mi recomendación la he hecho en otras oportunidades también, es que vayamos por los pasos correctos a pesar del tiempo que se haya tomado y creo que esta propuesta llena las expectativas que se discutieron en la última sesión que se vio esto y a la vez abre las puertas para un establecimiento del instituto con certeza.

MARLENE VIQUEZ: Para información de doña Guiselle, hay un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que se tomó en la sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5-a, celebrada el 23 de junio del 2015, y dice:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2437-2015, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 19 de junio del 2015 (CU-2015-312), donde manifiesta anuencia a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y el reglamento respectivo, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013).

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2437-2015, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 19 de junio del 2015 (CU-2015-312), donde manifiesta anuencia a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y el reglamento respectivo, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013).
2. Lo establecido en el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad, a las Escuelas, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de que realicen las observaciones pertinentes.

Se brinda un plazo máximo de hasta el 10 de julio del 2015, para remitir las observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

La única Escuela que ha respondido es la Escuela Ciencias de la Administración, con esto, lo que quiero decir es que ya el reglamento está en consulta porque es la misma comisión la que lo tiene que enviar a consulta.

Considero que lo que propone don Alfonso es lo pertinente, si ya hay observaciones en hora buena.

También quiero informarle a doña Guiselle que los nombramientos de estos institutos de gestión de la calidad desde que se creó el primero, ya tienen un formato definido y eso contribuye o facilita el análisis correspondiente.

GUISELLE BOLAÑOS: Para aclararle a don Alfonso, cuando yo digo que tiene que ser más expedito, no pretendo eliminar la discusión en el plenario, al contrario, pienso que en el plenario hay que venir a discutir y a analizar pero con base en las inquietudes que tengamos.

Lo que siento es que la lectura, devolverse atrasa el accionar del Consejo Universitario, pero la opinión, la discusión es bienvenida. No estoy pidiendo que eso se elimine, jamás, porque entonces qué órgano sería y cuál sería el nivel de responsabilidad, pero sí que cuando venga aquí como ya viene discutido tanto por la comisión, se fue a consulta cuando corresponda ir a consulta, se hacen los cambios sugeridos por las oficinas a quienes corresponda, cuando eso se da, entonces que aquí se discuta exactamente, e incluso puede ser un proceso de discusión muy amplio, no pretendo quitar la discusión don Alfonso.

Lo que pretendo es que busquemos mecanismos que aligeren un poco el proceso, porque si no, no resultamos efectivos en la solución de las situaciones que interesan a la universidad, pero la discusión jamás estaría diciendo que la quiten.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo sería incluir un considerando más y la fecha para que la comisión presente la propuesta de reglamento.

MARLENE VIQUEZ: Lo que habría que incluir es el acuerdo del Consejo Universitario en el que indicó su anuencia para la creación del instituto, pero que lo devolvió a la comisión para que se hicieran algunos ajustes.

Luego introducir como una de las funciones del instituto la observación que hace don Alfonso de colaborar con la oferta de la Maestría de Gestión de la Calidad en la educación superior. Me parece que tiene toda la razón, eso habría que incluirlo como una función más en lo del instituto.

La otra observación que le interpreté a don Alfonso es que en el punto 4 del acuerdo se indique en el inciso b) “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación

suprimir de la estructura organizacional de la universidad el Programa de Autoevaluación Académica (PAA). Así mismo incluir dentro del Manual Organizacional de la Institución el Instituto de la Calidad Académica”, porque lo estamos aprobando y estamos haciendo una inclusión de una instancia más.

Luego le interpreté a don Alfonso que el inciso c) tendría que ser un acuerdo que quedaría pendiente o se tomaría por aparte cuando ya se haya aprobado el reglamento y, se indique que con el reglamento entra a funcionar el Instituto, entonces se nombraría al señor Javier Cox por recargo mientras se crea el código.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto, y lo de la fecha de la presentación del reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Me alegra que doña Marlene haya leído la propuesta de la comisión desde que sacó el reglamento a consulta, creo que no le falta mucho a la comisión.

Mi observación es que considero que cuando un reglamento sale a consulta, la comisión tiene que ver las observaciones directamente con respecto al reglamento y hacer las correcciones respectivas y pasarlo al plenario, no tiene que volver a discutir otra vez el reglamento. Ese es un proceder más efectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que comparto de esta discusión es que cuando viene al plenario no deberían volver a cero las propuestas. Ese es el problema que estamos teniendo y ese mecanismo es el que tenemos que buscar para agilizar un poco más la toma de acuerdos.

Tenemos que buscar un acuerdo de la forma de apostarle a esto, que haya una propuesta concreta de este Consejo para que lo que venga de comisión tenga una dinámica muy diferente a la que hemos tenido hasta ahora, pero esa es otra discusión, ahora nos tenemos que concentrar en la propuesta del instituto.

ALFONSO SALAZAR: Estoy plenamente de acuerdo, creo que el mecanismo se hizo en una oportunidad y no se repitió, el mecanismo es que los miembros que no forman parte de la comisión reciban la propuesta cuando viene a plenario y que previo a su discusión envíen por escrito las observaciones.

Si eso se hace, en el momento del plenario se discuten las observaciones de los miembros que no conocen la propuesta y luego de eso se entra a la reforma y aprobación, pero no estoy de acuerdo a como se ha venido diciendo y creo que eso podría ser una propuesta de acuerdo que se podría levantar para que el Consejo siga en esa línea, de comenzar de cero en el plenario con el reglamento que comenzamos artículo por artículo, y en realidad no hay observaciones de los miembros. Creo que en eso sí se puede aligerar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a someter a consideración para votación la propuesta que viene de la Comisión de Académicos con todos los cambios, de

manera que quienes estén de acuerdo por favor manifiéstelo, queda aprobado y en firme.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, aprobándose con 6 votos a favor y 1 voto en contra, y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5) celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2437-2015, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 19 de junio del 2015 (CU-2015-312), en el que manifiesta anuencia a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y el reglamento respectivo, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.**
- 3. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 530-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de abril del 2015, dirigido al señor Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, donde se le solicita atender lo estipulado en el inciso h) del punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre, 2009, entre otras observaciones de miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
- 4. La nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015, suscrita por el Sr. Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), (REF. CU-317-2015), donde remite la nueva propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

5. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1462-2000, celebrada el 23 de agosto del 2000, en su Artículo III inciso 5) indica: “Declarar de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED, y considerar que ellos forman parte del proceso de rendición de cuentas”.**
6. **El inciso h) del punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, establece el procedimiento o protocolo para la creación de un centro o un instituto en investigación o extensión, el cual a la letra indica:**

“En cada caso, la instancia solicitante deberá aportar ante el Consejo Universitario con la solicitud de creación del centro o instituto respectivo, el estudio técnico que establece el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual deberá ser elaborado de manera conjunta con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este estudio técnico, debe contener al menos la siguiente información:

- *Nombre del centro o instituto.*
- *Una introducción, una justificación en la cual se considere el contexto (interno y externo), los antecedentes de políticas institucionales y en las áreas de interés, la información que permita constatar además, que el centro o instituto que se requiere, responde a una necesidad de la sociedad costarricense o institucional, y que es pertinente de acuerdo con los objetivos y misión de la Universidad. Asimismo, el trabajo de base institucional existente (conformación de equipos de investigadores, generación de proyectos, productos investigativos, actividades de difusión, entre otros) relacionados con el instituto o centro que se propone.*
- *El objetivo general del centro o instituto que se propone, los correspondientes objetivos específicos, funciones y servicios, así como, los respectivos indicadores de gestión.*
- *La organización del centro o instituto propuesto: programas de investigación o programas de extensión que desarrollarán, según corresponda, líneas de investigación, las redes de investigación en las cuales participa, o en su defecto, los institutos o centros nacionales o internacionales, con los cuales se coordinarán acciones conjuntas.*
- *La estructura básica del instituto o centro que se propone. Esta debe considerar al menos, un director con rango de jefatura, un consejo científico en el caso de institutos o*

centros de investigación, un consejo asesor y el correspondiente personal técnico administrativo. En este apartado se debe incluir como una sección del documento, el presupuesto y los criterios o indicadores de evaluación.

- *Dentro del estudio técnico establecido en el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, se debe incluir además, un diagnóstico de las unidades similares que existen en el ámbito nacional, con las cuales se podrían coordinar acciones conjuntas.*
- *Copia del acuerdo de los órganos competentes, según corresponda (Rectoría o Consejo de Rectoría, Consejo (s) de Escuela (s), COMI (s), Consejo del SEP, Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Vicerrectoría de Investigación, Consejo Institucional de Extensión) en el cual se constate el apoyo respectivo de dicho órgano, para la creación del centro o instituto que se propone”.*

- 7. En el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, se adjunta con la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, la documentación correspondiente, según lo establecido en el protocolo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, según lo indicado en el considerando anterior.**
- 8. En la sesión 533-2015 celebrada el 26 de mayo del 2015 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se acordó modificar el nombre propuesto del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) por “Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la UNED”.**
- 9. El objetivo primordial del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, es fortalecer la cultura de mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, por medio de la elaboración de lineamientos, procedimientos e investigaciones y el acompañamiento correspondiente, para fortalecer los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de Extensión en esta universidad.**
- 10. Los aspectos en torno a la investigación, se verán reflejados en el quehacer del Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la siguiente forma:**
 - a) El proceso de investigación inherente a los procesos de autoevaluación de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión en esta universidad.**

- b) La evaluación de asignaturas, cursos, cátedras, carreras, programas de posgrado y programas de extensión, para procurar más que la acreditación, una gestión real de la calidad académica.
 - c) La autogestión para la generación de recursos propios como apoyo tanto a la academia como a la universidad en general.
 - d) El ofrecer una maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior en coordinación con la Escuela respectiva, proporcionaría a la universidad, la posibilidad no solo de ser líder en educación a distancia, sino también, en la gestión de la calidad académica.
 - e) La divulgación por medio de la revista Calidad en la Educación Superior (CAES) de la UNED de investigaciones realizadas tanto en el ámbito nacional como internacional en el campo de la gestión de la calidad en la Educación Superior.
- 11) El análisis realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 533-2015, 535-2015 y 537-2015, celebradas, respectivamente, el 26 de mayo del 2015, 9 de junio del 2015 y 16 de junio del 2015, sobre la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y su Reglamento, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2013.
- 12) Las modificaciones y ampliaciones incorporadas a la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373-2015) y su Reglamento, por el señor Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), producto del análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones indicadas en el considerando anterior.
- 13) En la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a2), celebrada el 17 de octubre del 2013, el Consejo Universitario cuando analiza el POA presupuesto para el año 2014, acordó:
- “2. Para el año 2014 el Consejo Universitario solo recibirá la creación de centros e institutos, que demuestren su autofinanciamiento, así como el aseguramiento de la sostenibilidad en el tiempo”.

No obstante, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico considera de interés institucional la creación del Instituto de

Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373 -2015) y su Reglamento, fundamentada en los antecedentes y requerimientos institucionales en los procesos de mejora continua de la gestión de la universidad.

- 14) Lo establecido en el artículo 49 inciso a) del Estatuto de Personal, relativo a los nombramientos por recargo de funciones.
- 15) La estructura ocupacional para el sector profesional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, celebrada el 19 de setiembre del 2013, Art. III, inciso 1-a).
- 16) El análisis realizado por el Consejo Universitario en sesión 2437-2015. Art. II, inciso 2-a), celebrada el 19 de junio del 2015.
- 17) El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5-a) del 23 de junio del 2015, en el que se solicita el criterio a las Escuelas, a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión Universitaria, sobre la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica. (REF. CU-373-2015)**
2. **El Instituto de Gestión de la Calidad Académica tendrá como finalidad el investigar, orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad en la educación superior, a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales. Sus objetivos serán los siguientes:**

Objetivo General

Desarrollar investigación orientada a la indagación sistemática y rigurosa para el fomento de una cultura para el mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, mediante la elaboración de lineamientos, procedimientos y el acompañamiento correspondiente que brinda en los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión, y el desarrollo de proyectos específicos en materia de gestión de la calidad académica universitaria.

Objetivos específicos

- a) **Contribuir a la generación de una cultura de gestión de la calidad en la Educación Superior en general y a distancia en particular por medio de procesos de autoevaluación con miras a acreditación y evaluación académica para la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de mejoras académicas producto de estos procesos.**
- b) **Establecer lineamientos y procedimientos estándares para llevar a cabo los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos, de manera que se cumplan los requerimientos técnicos, se unifiquen los formatos, metodologías, y actividades de planificación y ejecución de las autoevaluaciones.**
- c) **Integrar el conocimiento sobre calidad en la educación superior tanto nacional como internacional en función de la mejora de las carreras y programas de la universidad y por ende potenciar su actualidad, congruencia y pertinencia con los requerimientos de la sociedad costarricense.**
- d) **Promover la innovación tecnológica en los procesos de gestión de la calidad en procura de su agilización, flexibilización y optimación de resultados.**
- e) **Participar en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de gestión de la calidad a nivel nacional e internacional.**
- f) **Elevar los niveles de uso y aplicación de la innovación tecnológica en los procesos de recolección de información para la toma de decisiones en procura de la mejora académica de las carreras, programas de Posgrado y de Extensión de la UNED.**
- g) **Contribuir con la consolidación un sistema de investigación, desarrollo e innovación mediante la generación de espacios de investigación sistemática y rigurosa para el fomento de una cultura institucional para el mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad.**
- h) **Consolidar la Revista digital “Calidad en la Educación Superior” y de la página Web de esta dependencia.**
- i) **Articular con otras dependencias, los requerimientos de las carreras y programas; producto de los procesos de autoevaluación y evidenciados en los planes de mejora.**

- j) Ofrecer un modelo de autoevaluación, propio de nuestra universidad, no como patrón acabado y obligatorio, sino como construcción conjunta y progresiva que continuamente pueda ser realimentado.
 - k) Colaborar con la oferta de la maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior en coordinación con la Escuela respectiva.
3. Establecer que el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
- a) Entrará en funcionamiento una vez que este Consejo Universitario haya aprobado su respectivo reglamento.
 - b) Contará con un Director con rango de jefatura académica, un Consejo Asesor y un Consejo Científico, cuyas funciones estarán establecidas en el reglamento respectivo.
4. Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
- a) La administración trasladará íntegramente al Instituto de Gestión de la Calidad Académica, los recursos presupuestarios, asignados en su unidad presupuestaria actualmente al Programa de Autoevaluación Académica (PAA), respetando los derechos laborales y salariales de los funcionarios.
 - b) Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación suprimir de la estructura organizacional de la universidad, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA). Asimismo incluir dentro del Manual Organizacional de la UNED, el Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
5. Solicitar a la persona que se nombre en el puesto de Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario una evaluación integral. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento.
6. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que remita al plenario la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, a más tardar el 30 de octubre del 2015.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero dejar constando en actas que mi voto en contra no obedece a que esté en contra del instituto si no al hecho de que a pesar de que se apruebe el instituto no puede comenzar a funcionar hasta tanto se apruebe el reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería interesante, dado que usted puso a consideración la preocupación ya sea con una propuesta o trayendo el tema para reformar o cambiar la forma de discutir los proyectos que vienen de la comisión, más bien le agradecería muchísimo doña Guiselle que hiciera la propuesta para someterlo a discusión próximamente.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 338-2015, Art. I, inciso 1) celebrada el 29 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU-2014-503), sobre el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015. Además en relación con la propuesta de modificación al artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a proceder a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 338-2015 Art. I, inciso 1) celebrada el 29 de junio del 2015 y dice así:

“...CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N°2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, mediante el cual se aprobó del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015, y que en el punto No. 12, inciso c), indica: “Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre del 2013, relativo al Artículos 32 Bis”.
2. En la sesión N°2376-2014, Art. I-A, el Consejo Universitario solicita a la Comisión Plan Presupuesto que a más tardar el 03 de diciembre del 2014, presente al plenario el dictamen correspondiente relativo al punto 12 del acuerdo tomado en esa misma sesión, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2015.
3. En el informe AI-X-16-2014-02, “Estudio sobre verificación de cumplimiento legal en las contrataciones al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, (REF. CU- 614-2014), de fecha 22 de octubre del 2014, remitido al Consejo Universitario por

el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, se hace una serie de recomendaciones sobre las contrataciones que hace la UNED al amparo del artículo 32 bis, que se detallan a continuación:

1. Valorar el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con miras a establecer un número máximo de contrataciones por año, a los funcionarios que prestan sus servicios al amparo de dicho artículo y con la finalidad de evitar la concentración de estas contrataciones. (Resultado 2.1)
2. Girar instrucciones a la jefatura de Recursos Humanos para que en un plazo máximo de 3 meses:
 - a. Se establezca un procedimiento de Control Interno, con el fin de garantizar que la contratación de funcionarios, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, sea excepcional y transitoria, tal como se estipula en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y artículo 2 del Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.1)
 - b. Se tramiten únicamente aquellas Solicitudes de Aplicación del Artículo 32 bis, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3)
 - c. Se revise el Reglamento de uso actual que rige la materia en estudio, y en caso necesario, gestionar ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación, para ajustarlo a las necesidades actuales. (Resultado 2.1, 2.2.2 y 2.2.3)
 - d. Se confeccione y suscriba el contrato indicado en el inciso f) artículo 7, del Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.(Resultado 2.2.3)
 - e. Se mantengan debidamente archivadas y custodiadas, las Solicitudes de Aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que contienen las contrataciones tramitadas y amparadas a ese artículo. (Resultados 2.2.1, 2.2.3 y 2.4.1)
 - f. Se tramiten únicamente los formularios de Gestiones Académicas que estrictamente cumplan con la normativa aplicable. (Resultado 2.4.2)
3. Girar instrucciones al director del Sistema de Estudios de Posgrado para que en un plazo máximo de tres meses:
 - a. Se mantengan debidamente archivados y custodiados, los formularios denominados Gestiones Académicas, presentados para su aprobación. (Resultados 2.2.2 y 2.4.1)
 - b. Se tramiten únicamente los formularios de Gestiones Académicas que estrictamente cumplan con la normativa aplicable. (Resultado 2.4.2)
 - c. Se actualice o rediseñe el formulario de Gestión Académica, de tal manera que permita la identificación de los funcionarios contratados al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.4.2)
 - d. Se establezcan las medidas de control interno, que garanticen la confiabilidad de la información contenida en las Actas del Consejo de Posgrado, así como su archivo y custodia. (Resultado 2.4.3)
4. El Consejo Universitario, en sesión 2391-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de noviembre del 2014, acordó:

1. “Informar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario acoge las recomendaciones incluidas en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”. No obstante, dado que la Comisión Plan Presupuesto se encuentra analizando una propuesta de reforma del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, se trasladan a esta comisión para su incorporación en la propuesta que se presentará al Consejo Universitario.
2. “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, con el fin de que se consideren en la revisión que se está realizando sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, y proponga a la vez, un dictamen al respecto”.
5. Que en acato con lo que establece el artículo 57 del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, se remitió a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y el “Reglamento del Artículo 32 Bis”, para que se hicieran las observaciones que se consideraran necesarias.
6. Que la Comisión Plan Presupuesto conoció y aprobó en las sesiones 323-2015 y 324-2015 la modificación al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, asimismo durante las sesiones N°325-2015 a N°328-2015 conoció y aprobó las modificaciones al “Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, y en la sesión Extraordinaria N°338-2015, celebrada el 29 de junio, conoció las observaciones que realizaron los miembros de la Comunidad Universitaria a dicho reglamento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones al artículo 32 bis, tal y como se propone a continuación:

Artículo 32 bis del Estatuto de Personal propuesto:

El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, aprobará la contratación de funcionarios de la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de medio tiempo, para que adicional a esta jornada y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo completo.

El Consejo de Rectoría por dicha contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional que se tenga para dicho efecto.

La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras o programas de grado o posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.

La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, no podrá exceder de un año y solo podrán ser renovada después de haber transcurridos dos períodos académicos.

En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva.

La renovación en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva.

El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el periodo en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá contravenir el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED. Esta contratación no significa un nuevo nombramiento. Por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en dicho contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente de personal del funcionario.

La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure la actividad; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario.

El cálculo del monto a pagar, se realizará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.

Una vez finalizado el contrato, no podrá alegarse derecho adquirido alguno...”

ALFONSO SALAZAR: Propondría a este Consejo Universitario que nos aboquemos a la discusión del artículo de Reforma del Estatuto de Personal, previo a la discusión del reglamento y no discutir ambas cosas simultáneamente.

Por otro lado, esta reforma toca puntos medulares en la academia principalmente, y las dos representantes de la parte académica, investigación y académica no están presentes en el Consejo.

Propongo que comencemos la discusión del artículo 32 bis, pero sí me gustaría conocer la posición de las compañeras doña Nora y doña Carolina, al respecto de esta forma y que hagamos la discusión separada, una vez que este Consejo

resuelva el artículo del Estatuto Personal entonces, entre a discusión el reglamento que debe de ajustarse al artículo mismo. Esa es una moción que presento para que don Álvaro no continúe leyendo el documento y nos centremos solamente en el 32 bis.

MARLENE VÍQUEZ: Iba por otra línea, en el sentido de que en un momento que tuve oportunidad de conversar con doña Katya Calderón la Vicerrectora académica, le comenté el asunto de la nueva propuesta del Artículo 32 bis y su reglamento.

En general, le expliqué rápidamente en qué consistía y la preocupación que me expresó, así interprete sus palabras, es con respecto a extensión, tengo entendido que es donde se utiliza un mayor número de plazas en extensión, referentes al 32 bis.

Entonces, me parece don Alfonso, si bien es cierto es importante que esté doña Carolina y doña Nora que pertenecen al área académica, la que tiene mayor conocimiento sobre el uso del 32 bis en la parte académica, es la señora Vicerrectora Académica.

Entonces, mi propuesta más bien es que se invite, si es posible a doña Katya Calderón para venga ahorita y conozca al menos en qué consiste la propuesta que se hace sobre el 32 bis, para que ella pueda dar su opinión al respecto.

También, es necesario aclarar que a nosotros se nos pidió tanto la revisión, como ustedes vieron en los considerandos de la propuesta que todo esto se está haciendo por un estudio que hizo la Auditoria Interna y que el Consejo acogió todas sus recomendaciones, en este sentido, es importante que se mejore el reglamento, nunca la intención ha sido eliminar el 32 bis si no mejorarlo y acoger las recomendaciones que hizo en su momento, la Auditoría Interna.

Repito, pasó todo el proceso, se envió a consulta el artículo, la reforma del artículo y también se envió a consulta el reglamento, se consideraron todas las observaciones y sí creo que es conveniente e inclusive doña Katya se manifestó en esto, pero sí me parece que es conveniente que ella esté presente en la sesión, si fuera posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo mis dudas si deberíamos abordarlo ya completamente, podríamos abordar la parte del estatuto, porque nosotros nos han nacido a nivel de Consejo de Rectoría dudas específicas sobre si realmente lo que deberíamos eliminar para no causar roce es lo del carácter extraordinario y especial, más bien que sea una opción abierta, que eso es lo que causó roces con el estudio que hizo la auditoria, que está como con carácter extraordinario y especial y habían personas que tenían una secuencia bastante grande, permanente, que no permanente, creo que dice la palabra.

En el Consejo de Rectoría, sí estuvimos analizando esa situación por el hecho de que no encontramos ahorita una herramienta que sustituya de buena forma esta necesidad.

ALFONSO SALAZAR: Considero que este artículo de Estatuto de Personal, es extremadamente sensible, lo hemos visto a lo largo del tiempo, tanto en su ubicación como en las posibles reformas que han tenido y que desde el momento de tratar de eliminarlo completamente hasta rescatarlo con una limitación clara de la labor que se pueda hacer a través del uso del 32 bis.

Por eso decía, si se va a invitar a doña Katya ahora, preferiría que iniciemos la discusión del 32 bis, independiente a la discusión del reglamento y que la iniciemos, el acuerdo puede ser de carácter prioritario para la próxima semana, en análisis de comisión que esta propuesta entre de primero, se modifique el orden, se invite a doña Katya y que estén presentes las otras dos compañeras.

Considero que es importante que el pleno del Consejo pueda decidir al respecto y se saque todas las dudas posibles, desde el punto de vista de la administración que es la que la va aplicar y desde el punto de vista de la visión de los miembros del Consejo, más bien estaría proponiendo eso, que suspendamos la discusión y lo veamos como punto prioritario en la discusión de la próxima semana con invitación de la señora Vicerrectora.

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, podría ser conveniente esto, pero también me entra igual tal vez, lo que está expresando el señor Rector, acerca de lo que se discutió en el Consejo de Rectoría para mí personalmente y viéndolo desde el punto de vista presupuestario también, siempre me ha parecido que, efectivamente, lo que habría que ver con el artículo 32 bis, que es lo que habría que ver si se discute hoy, me parecería que se pudiera discutir la parte del Estatuto de Personal.

Pero, efectivamente, no sé si habría problema de verlo hoy específicamente ese punto, porque eso tendría implicaciones desde el punto, el eliminarlo, el modificar ciertas partes que para mí en realidad tal y como lo decía el Rector, me parece que lo que provoca ahí alguna interferencia es precisamente el carácter extraordinario que tiene ese artículo, cuando en realidad no hay un mecanismo para que las personas que laboran en una universidad puedan ejercer por ejemplo la violencia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de manera remunerada y eso es lo que me parece, a mí también me parece invitar a doña Katya a la discusión.

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría conocer si hay algún pronunciamiento o cuál ha sido el análisis que ha realizado el Consejo de Rectoría, porque el artículo 32 bis, nació siempre para atender casos extraordinarios, cuando el presupuesto institucional no daba para poder atender todas las demandas ordinarias de la institución.

Escuchando al señor Rector y escuchando a don Álvaro, me da la impresión que lo que se está haciendo es institucionalizando una nueva forma de contratación que hace la universidad al margen de la contratación ordinaria.

Me cambia el panorama porque el origen del 32 bis, era tenerlo como una forma temporal y de forma excepcional para poder dar una respuesta en el momento oportuno, pero ya institucionalizarlo sí me gustaría conocer las razones y las justificaciones correspondientes, porque habría que inclusive hacer la consulta jurídica, porque lo que estaríamos es de alguna forma institucionalizando que todos los funcionarios de la UNED podrían trabajar tiempo y cuarto en la UNED, claro está, el cuarto de tiempo de manera diferida. Entonces, podrían tener tiempo completo, dedicación exclusiva, 32 bis, etc.

Creo que eso es importante que se analice para que no se nos vaya eventualmente a criticar de que para suplir un problema de deficiencias salariales, que tiene la universidad, se esté utilizando el 32 bis.

Todos sabemos que el 32 bis es una forma de contratación que requiere la universidad para dar una respuesta académica, pero que cuando la Contraloría General de la República lo aprobó o lo autorizó, indicó con claridad que tenía que ser mediante una contratación por aparte, de tal forma, y que no fuera parte del trabajo ordinario del funcionario con la institución.

Lo que no quisiera es que fuera a rozar eventualmente con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, el artículo 17 y creo que es el artículo 34 del Reglamento de esa ley, fue una preocupación que en su momento se tuvo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que la situación está variando sustancialmente, creo que sí amerita iniciar la discusión en todos sus términos, más bien, acojo la solicitud de don Alfonso de suspender la discusión y que estemos en presencia de todos y me gustaría ojalá no solo doña Katya, ojalá estuvieran los directores de Escuela y la directora de extensión, para que exponga cada uno el parecer y la preocupación que tiene con respecto a esto.

En el Consejo de Rectoría no hay ningún manifiesto todavía doña Marlene, vía acuerdo, sino que sí ha habido mucha discusión y preocupación, que si no es, está en encontrar una herramienta que sustituya las necesidades que tienen las Escuelas.

Me parece que estamos de acuerdo, me da la impresión de suspender la discusión y hagamos una sesión compartida no solo con doña Katya si no también con los directores de Escuela, la directora, la Dirección de Extensión e Investigación, con la presencia de doña Nora y doña Carolina y Posgrado. Entonces, estaríamos suspendiendo la discusión.

Se suspende la discusión del tema y queda pendiente para la próxima sesión.

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 197-2015, Art. V, inciso 1) celebrada el 1 de julio del 2015 (CU.CAJ-2015-018), y aprobado en firme en la sesión 198-2015, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2232-2013, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de febrero del 2013, referente a la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, remitido mediante nota Becas COBI-1543 (REF.CU. 070-2013)

MARIO MOLINA: Dice así: "...Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 197-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2015 y aprobado en firme en sesión 198-2015 celebrada el 08 de julio del 2015..." y dice así:

"...CONSIDERANDO:

1. Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2232-2013, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de febrero del 2013, en el que se devuelve el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU-CAJ-2012-007), con el fin de que sea considerado en el análisis de la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, remitido mediante nota Becas-COBI-1543 de fecha 08 de febrero del 2013 (REF. CU-070-2013)
2. Nota Becas-COBI-1543 de fecha 08 de febrero del 2013, suscrita por el Sr. Oscar Bonilla, Presidente del Consejo de Becas Institucional (REF. CU-070-2013), en donde remite propuesta de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
3. Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2144-2012, Art. V, inciso 3) celebrada el 08 de marzo del 2012, referente a oficio CCEU-005-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF.CU-086-2012), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, sobre solicitud de incorporación de un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.
4. Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2174-2012, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de junio del 2012, referente a oficio COBI 1057-2012 del 03 de mayo del

2012 (REF. CU-369-2012) suscrito por el COBI, en el que manifiesta que el COBI no comparte el acuerdo tomado por el Consejo de Centros Universitarios, en sesión No. 67-2012 (REF.CU-086-2012) sobre la propuesta de incorporar un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

5. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión. 2239-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 14 de marzo del 2013 (REF. CU-131-2013), en donde solicita considerar el punto 2) de la nota suscrita por el señor Mario Valverde Montoya, Presidente de APROFUNED en el análisis del Reglamento de Becas para la Capacitación y Formación del Personal de la UNED.
6. Oficio BECAS-COBI-1681 de fecha 20 de marzo del 2013, suscrito por el señor Oscar Bonilla Bolaños, Presidente Consejo de Becas Institucional (COBI) (REF. CU-192-2013), referente a solicitud de prórroga de hasta el 30 de abril del 2013 para presentar ante la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de prioridades institucionales en torno a la capacitación y formación del talento humano.
7. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 29 de agosto del 2013 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que incorpore una norma explícita en la que se establezca el retiro autorizado justificado (RAJ) con la consecuente exoneración del pago respectivo.
8. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2295-2013, Art. II, inciso 4) celebrada el 30 de octubre del 2013 donde remite oficio VA-500-2013 de fecha 24 de octubre del 2013 (REF.CU-716-2013) suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, referente a las licencias con goce de salario por razones de estudio.
9. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2302-2013, Art. III, inciso 14) celebrada el 28 de noviembre del 2013 en donde autorizan a la Comisión de Asuntos Jurídicos a incorporar dentro del articulado de la propuesta de modificación al Reglamento Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, el retiro autorizado (RA) debidamente justificado, con la consecuente exoneración del pago, excepto en las asignaturas con cupo limitado.
10. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio VA-275-14 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-509-2014), en relación con propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionada con modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
11. Oficio SCU-2014-0184 de fecha 25 de setiembre del 2014 (REF. CU-627-2014) suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con observaciones de la comunidad universitaria referentes al proyecto de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión No.167-2014 celebrada el 02 de setiembre del 2014.

12. La Comisión de Asuntos Jurídicos conoció y analizó las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED en las sesiones: CAJ-184-2015, CAJ-185-2015, CAJ-186-2015, CAJ-187-2015, CAJ-188-2015, CAJ-190-2015, CAJ-191-2015, CAJ-193-2015, CAJ-194-2015, CAJ-195-2015, CAJ-196-2015 y CAJ-197-2015.

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED que a la letra dice...”

Acá tengo una pregunta don Luis, no sé si vamos a ver únicamente las modificaciones planteadas o todo, porque algunos artículos no se modifican por ejemplo el artículo 1.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos leerlo nada más sin discusión, que es lo que veníamos acordando, salvo que cambiemos el procedimiento, si es importante señalar en cuáles hay cambio.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Mario, tengo una consulta, hay un oficio de doña Ana Myriam Shing, el 2014-184 que no está acá, que es el que le remite a la comisión donde hace el informe de las observaciones de la comunidad.

Si viene dentro de este documento, un documento dirigido a don Luis Guillermo del Consejo de Vicerrectoría Académica, que es una propuesta de modificación al Reglamento de Becas e incluye el artículo 72 del Estatuto de Personal.

Analicé esta propuesta de reglamento que esta acá y lo que mandó el Consejo de Vicerrectoría Académica y son totalmente diferentes, pareciera que esa propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) no entró dentro de las observaciones o estoy equivocada, porque lo que el Consejo de Vicerrectoría Académica propone es totalmente opuesto a lo que está en el reglamento que se está proponiendo para aprobar.

Mi inquietud es, se tomaron en consideración esas observaciones del CONVIACA o ese documento fue omitido, si está aquí como documento anexo.

MARIO MOLINA: Sí, efectivamente, las observaciones que hizo la comunidad si se incorporaron, si fueron tomadas en cuenta, recuerdo observaciones que hiciera por ejemplo la señora Marisol Corrales, don Víctor Hugo Méndez, etc.

MARLENE VÍQUEZ: Ya me ubiqué. Este documento de la Vicerrectoría Académica lo que hace, fundamentalmente, es un replanteamiento sobre la conformación del Consejo de Becas Institucional (COBI), o sea, cómo debería de estar conformado el COBI y esto no es parte del reglamento, sino que es parte del Estatuto de Personal, es en el artículo 72 donde se establece la conformación, nosotros lo que analizamos fue el Reglamento del COBI.

Nosotros respetamos lo que está en el Estatuto de Personal, para hacer una reforma de la conformación del COBI, habría que hacer una reforma del Estatuto de Personal que es otro procedimiento, eso es un punto.

El otro aspecto que mencionaba esta nota del CONVIACA es que el COBI tendría que estar adscrito a la Vicerrectoría Académica, creo que son los dos puntos esenciales que recuerdo de esta nota, pero agradecería que me recuerden cuál era el otro aspecto.

Esto lo digo porque el COBI no solamente analiza las participaciones o el apoyo a las becas de funcionarios del sector académico, sino que también apoya el sector profesional administrativo y al administrativo.

Me parece que en la conformación del COBI lo que se ha tratado es que haya un equilibrio entre todas las partes, representación del sector académico como del sector administrativo, hace unos años atrás inclusive el COBI estaba conformado por los vicerrectores de la institución, luego como eran personas muy ocupadas entonces se puso un representante por vicerrectoría etc.

Me parece que pensar que la Vicerrectoría Académica o que el sector académico sea el único que debería conformar el COBI, tengo mis preocupaciones porque hay un sector de la universidad que es el administrativo y otro sector que es sector profesional administrativo, que le dan apoyo logístico a la gestión universitaria y requieren formación y capacitación.

Recuerdo haber visto esta nota, pero más alude a una situación de que a veces se confunde acá que es académico, académico es tanto extensión, investigación, como docencia y producción de materiales por decirlo así y la gestión administrativa en el caso de la UNED, es muy importante porque le da soporte a todo lo que es el quehacer académico.

Recuerdo esta nota, pero iba dirigida no al reglamento del COBI en sí, porque en todo caso es un artículo del Estatuto de Personal que tendríamos que analizar, pero era más la preocupación del que el COBI estuviera adscrito a la Vicerrectoría Académica, cuando creo que es una vicerrectoría muy amplia y hay que considerar que haya representación de todas las partes, de todos los sectores y que la conformación del COBI varié en función de lo que considera el CONVIACA se debe analizar.

MARIO MOLINA: Doña Guiselle, en el oficio SCU-2014-0184 de fecha 25 de setiembre del 2014, doña Ana Myriam Shing envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos y dice lo siguiente: "...Les informo que el 19 de setiembre venció el plazo para recibir observaciones de la comunidad universitaria en relación con el proyecto de reforma de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED...", hay un total de 14 archivos en *Word*, el ultimo dice: Reglamento Becas Funcionarios, algo así y, precisamente, en esa

tabla aparecen todas las observaciones que hicieron los funcionarios, es una tabla de cuatro columnas, de izquierda a derecha en la tercera columna están las observaciones y en la cuarta columna de izquierda a derecha están todas y todos los funcionarios que hicieron las observaciones, por ejemplo a don Víctor Hugo, doña Lizette Brenes, las observaciones de ellos, doña Katya Calderón, el personal de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, doña Ana Ruth, otra vez doña Katya, otra vez a doña Lizette, en los diversos artículos, otra vez a don Víctor Hugo, otra vez doña Lizette, don Sebastián Fournier también hizo observaciones, hay otra de don Víctor Méndez, otra de doña Lizette, en los diferentes artículos, en el artículo 5 hay observaciones del personal de la Dirección de Internacionalización, en el artículo 6 hay de doña Lizette, en el 7 de don Víctor Hugo Méndez, luego de Melisa Mora Umaña funcionaria del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED) y, efectivamente, todas estas observaciones las vimos por aparte una vez que terminamos el análisis del reglamento, es más, las dejamos de último, aquí veo una de don Luis Paulino Vargas también, del Instituto de Estudios de Género, etc.

Todas fueron tomadas en cuenta, algunas se acogieron y nos obligaron a hacer modificaciones, otras consideramos que no eran pertinentes, que no eran convenientes.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Mario, pero ahí no aparece este documento de la Vicerrectoría Académica y es un acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, tengo la preocupación como dice doña Marlene, la Comisión de Becas analiza los atestados y las solicitudes de todos los funcionarios de la universidad, pero también es cierto existe un proceso de mejora continua en la universidad que exige que las personas que hacen estudios dentro y fuera del país respondan a un plan de formación que también es académico en su mayoría por los procesos de autoevaluación.

Entonces, la propuesta que hace el Consejo de Vicerrectoría Académica no excluye a las personas que no sean académicos, hay un representante de la Vicerrectoría Ejecutiva, representante de la Vicerrectoría de Investigación etc., pero eso es cierto, como dice doña Marlene, es el artículo 72 del Estatuto de Personal, pero sí tiene un artículo dentro del reglamento.

Entonces, en el resumen que aparece acá habría que analizar eso, nada más era la integración porque no tenía este documento como 214-184, entonces por eso no lo abrí, aparece con otro número en el anexo. Pero sí creo que no se debe de desestimular una participación de un Consejo completo, que es el Consejo de Vicerrectoría Académica.

ALFONSO SALAZAR: Pienso que la propuesta sí fue conocida por la comisión por ser totalmente diferente a lo que está establecido y a otras recomendaciones inclusive del mismo Consejo de Becas.

Llevar a discutir el Estatuto de Personal, hay que discutir el artículo 72, porque aunque aprobemos el reglamento, no modifica el Estatuto de Personal, entonces, hay que discutirlo, por un lado está esa propuesta de que sea, digamos tenga otra orientación completamente del Consejo de Becas a la que existe actualmente y hay una solicitud también que se conoce de los centros universitarios para que haya una representación de centros universitarios en el COBI.

Podemos discutir todo el reglamento dejando aparte el artículo 46 que habla sobre la constitución para discutir posteriormente a la reforma al Estatuto de Personal, que vendría a darle la razón de ser del artículo 46 que no puede contradecirse de esos artículos ya que el Estatuto de Personal estaría por encima, se estaría aplicando primero el Estatuto de Personal y, posteriormente, el Reglamento del Consejo de Becas Institucional.

Entonces, más bien propongo que iniciemos la discusión del reglamento que creo al menos recuerdo que en una oportunidad sí se habló de la necesidad de ir leyendo cada artículo, porque debe de quedar en actas la propuesta si no se lee no queda en actas y eso es un asunto, una cosa es introducir un anexo y otra cosa es introducir una propuesta en actas de la sesión y creo que por eso se tenía que leer el articulado.

Es ir viendo el articulado igual como lo hemos visto con otros reglamentos, hay una situación, quiero concluir mi participación, es una llamada de atención a este Consejo de que algunos reglamentos los veamos en sesión extraordinaria, de tal manera, que solo veamos el reglamento y no otros temas, porque este tipo de reglamentos tiene más de 60 artículos y eso verlo en sesiones ordinarias es casi de no acabar como nos ha pasado con otros reglamentos.

Lo que pasa es que las sesiones extraordinarias no son fáciles de establecer en este Consejo y tiene toda una lógica, el tiempo para disposición no está muy abierto y eso dificulta, pero por ahora podemos seguir y dejar pendiente ese artículo 46 para ver lo de la Constitución en el 72 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez podemos iniciar la discusión del reglamento y vamos dándole lectura, no vamos a llegar a ningún acuerdo, pero para después discutir de una manera separada de lo que es la conformación, por las diferentes propuestas que están ahí.

Lógicamente, me gustaría también buscar una forma de ver cómo hacemos para agilizar las becas en esta universidad que esto está terriblemente entrabado y de 10 solicitudes aprueban una, entonces, hay que tener mucho cuidado y analizar cuáles son los fundamentos, me gustaría también conversar con personas afectadas, la observación que hace la Contraloría por ejemplo en el caso de la capacitación para la gente de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), hizo una observación de 42 solicitudes, habían aprobado tres, ese tipo de situaciones son las que no deberían dejar de analizarse para ver que es el fondo y ver cómo hacemos.

Creo que sí estamos muy entorpecidos, un reglamento de 60 artículos debería de ser algo más sencillo, que la comisión valore las necesidades y las oportunidades y diga sí o no, pero sí le parece don Mario que empecemos a ir dando lectura y ahí iniciaríamos la discusión del reglamento, para luego entrar a la conformación en otra discusión a parte y estar en presencia de todo el Plenario.

MARIO MOLINA: Dice el reglamento:

“...ARTÍCULO 1. DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene por objeto regular los diferentes beneficios de estudio tales como becas, licencias con goce de salario y otras facilidades complementarias para la capacitación y formación académica de los funcionarios de la UNED.

ARTÍCULO 2. DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento total o parcial de la participación de los funcionarios de la UNED en las facilidades y beneficios otorgados en el presente Reglamento que se lleven a cabo en el país o en el extranjero, queda sujeto a que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

No obstante, la UNED destinará anualmente al menos el 1% de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) institucional para cumplir con los fines del presente reglamento, siendo parte de este porcentaje las exoneraciones de pago de matrícula y de materias en favor de los funcionarios a quienes se les hubiese otorgado beca para cursar programas académicos en la UNED.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES

Para los efectos de lo normado en este reglamento se entiende por:

- a) Beca: cualquier beneficio de estudio, licencia, permiso o estímulo que la UNED otorgue a sus funcionarios para cursar actividades académicas de formación o capacitación.
- b) Ayuda económica: Monto económico total o parcial, que se otorga a un funcionario para que reciba capacitación o formación dentro de una modalidad de beca estrechamente relacionada con los objetivos y necesidades de la UNED.

Asimismo, se otorgará ayuda económica para participar en actividades académicas establecidas en este Reglamento.

Es una asignación económica no reembolsable, salvo por incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del beneficiario e incluye el otorgamiento de permisos con goce de salario.

- c) Actividad académica: Seminarios, Simposios, Congresos, en los cuales se les ha aceptado la ponencia, Pasantías y cualquier otra actividad de interés institucional que no incluya capacitación y formación.
- d) Becario: El funcionario que recibe una beca por parte de la UNED.
- e) Capacitación: proceso educativo a corto y mediano plazo a través del cual el personal de la UNED adquiere, actualiza e innova conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades necesarias para su crecimiento profesional y el mejor desempeño de sus funciones. Debe ser coherente con la misión, la visión y las políticas institucionales.
- f) CECED: Centro de Capacitación en Educación a Distancia de la UNED.
- g) COBI: Consejo de Becas Institucional
- h) CONRE: Consejo de Rectoría
- i) Contrato de beca: contrato firmado entre el Rector de la UNED y el becario, una vez aprobada, por medio del cual se regulan los requisitos, condiciones, obligaciones y otros factores que el COBI considere convenientes
- j) Desarrollo del talento humano: identificación y fortalecimiento de las facultades del personal y de los equipos de trabajo para potenciar su contribución al logro de los objetivos institucionales y personales.
- k) FEES: Fondo Especial para la Educación Superior
- l) Formación académica: Plan de estudios que efectúa una persona con el propósito de obtener un pregrado, grado o posgrado académico o un título técnico.
- m) Funcionario: Toda persona física que preste sus servicios en forma personal y subordinada a la UNED, a cambio de un salario.
- n) Pasantía: Conjunto de actividades de carácter teórico- práctico, que se llevan a cabo por un período de tiempo determinado en empresas o instituciones públicas o privadas, que permiten la aplicación en forma integrada y selectiva de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del campo laboral.
- o) Petente: Funcionario de la UNED que cumpliendo con los requisitos establecidos, plantea ante el COBI la solicitud inicial para que se le otorgue alguna de las becas contempladas en este Reglamento.
- p) Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano: Es el Plan anual elaborado por el COBI y aprobado por el Consejo Universitario. En este Plan se definen las necesidades de formación, capacitación y desarrollo del recurso humano de la UNED, las estrategias a seguir y el contenido presupuestario correspondiente.

- q) POA: Plan Operativo Anual.
- r) UCAB: Unidad de Capacitación y Becas.
- s) UNED: Universidad Estatal a Distancia

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay alguna observación en esos tres primeros?

GUISELLE BOLAÑOS: En el artículo segundo, una aclaración el reglamento anterior designaba 1.5% de los recursos del FEES para becas, ahora se hace la propuesta de 1%. Quisiera conocer los criterios para esa reducción.

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle la información que se le otorgó a la Comisión mostraba que el presupuesto para becas no llega a 1%, incluyendo las exoneraciones del pago de matrícula y materiales en favor de los funcionarios, el objetivo es que se llegue por lo menos a 1%, pero del FEES institucional eso hace más posible que se pueda llegar a planificar con un recurso definido actualmente al no cumplirse ese articulado, entonces, el COBI siempre ha reclamado que no sabe hasta cuándo puede gastar específicamente.

El presupuesto asignado al COBI no alcanza esos porcentajes, entonces lo que se pone es una meta alcanzable y de ahí la razón del cambio.

GUISELLE BOLAÑOS: Me confunde don Alfonso, porque si el COBI tiene asignado un presupuesto y dice que no sabe hasta dónde debe llegar y más bien no lo está utilizando, estaríamos cayendo en lo que acaba de señalar don Luis, que en el caso de la DTIC se señala por parte de la Contraloría que no se está capacitando al personal para cumplir con las funciones que le corresponden dentro de una universidad de educación a distancia.

Pareciera que lo que no existe es una adecuada utilización de los recursos de los que se dispone y a mí me extraña que se tome una decisión con base en una información de cuánto se gasta y no con base en cuánto se necesita en capacitación para garantizar que las políticas de desarrollo institucional, los objetivos y los lineamientos se cumplan a cabalidad.

Pienso que en capacitación y en becas la oferta nunca es mayor que la demanda, al contrario la demanda siempre es mayor que la oferta, entonces si no se están usando adecuadamente podría ocurrir lo que lo que no haya es una adecuada planificación de las actividades de capacitación y no que se pasara y entonces bajarlo a 1% podría estar significando que se vuelve a caer en la no satisfacción de las necesidades de capacitación y formación del personal de la universidad.

Se lo digo don Alfonso porque ahora que estábamos en visitas a centros y a diferentes entidades, una queja generalizada del personal de la UNED es que el COBI no asigna las becas necesarias para mejorar la gestión de sus respectivas

entidades, no quiero que suene como a chisme, si no información recopilada durante un proceso, que el COBI no les da las oportunidades de capacitación y formación y que por eso las diferentes dependencias no pueden cumplir con sus funciones y sus objetivos, entonces, si todavía se baja, no será que eso implicará mayor ausencia de capacitación.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver si nos podemos explicar, no es lo mismo hablar de FEES en general que hablar del FEES institucional, son dos conceptos totalmente distintos, tal vez aquí le agradecería a don Luis Guillermo que le haga saber a doña Guiselle cuál es la diferencia entre el FEES general que incluye el Fondo del Sistema y otras partidas y el FEES institucional, y este último. En este aspecto, nos dimos cuenta que a pesar de lo establecido en el reglamento en ese artículo dos, no es que el COBI tenga una mala planificación, no lo hemos interpretado así, si no que no se le asigna presupuestariamente con el Plan Presupuesto de cada año esa cantidad, si no que se le asigna menos de 1%.

Lo que nosotros tratamos es de que se le asignara algo que fuera viable, que fuera con base en el FEES institucional, que es lo único seguro que tiene la institución; es decir, el siete y resto de un Fondo Especial, entonces hago esa aclaración porque me parece que no nos estamos explicando bien.

El que esté en el artículo actual 2, 1,5 del FEES pareciera que es que anualmente, efectivamente, se ha cumplido con ese mandato, pero no es así doña Guiselle, en realidad al COBI no se le asigna todo ese dinero, una cosa es lo que dice el papel y otra cosa es lo que se asigna presupuestariamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias formas de interpretar lo del FEES, está el FEES institucional y están los otros adicionales que si vienen con Fondos del Sistema y otros movimientos que tiene.

Yo creo que mejor en esto deberíamos dejar ese punto pendiente y verlo en datos, en números, ver cuánto se le ha asignado, cuánto ha gastado en los últimos tres o cuatro años y poder tener una idea de qué significa esto para efectos de asignación, bueno ahorita estamos negociando el FEES, vamos a ver cuánto le vamos a poder asignar a esto, porque si hubiera que restringir cosas probablemente tenemos que restringir aquí también, por la forma en que se está dando la situación.

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis a mí me parece bien lo que usted propone, solo que recuerde que el AMI es un presupuesto aparte, lo que estaríamos solicitando es el comportamiento histórico en los últimos cinco años sin el AMI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin el AMI para no ponerles trabajo extra, porque ya están muy ocupados con lo del AMI.

ALFONSO SALAZAR: Don Luis no es difícil, esa información nos la suministraron, inclusive a la Comisión de Plan Presupuesto para efectos de presupuesto, esa

información está solo que no está aquí en la documentación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero esa información está, volverla a pedir implica trabajo adicional, porque sí se estableció cuánto es el presupuesto asignado e inclusive el presupuesto ejecutado por el COBI, esos dos elementos son los que se necesitan. El porcentaje lo hicimos a mano, dijimos esto es lo que se gasta, esto es el FEES, el porcentaje es menos de 1%, esos datos ya están, si los pedimos nos los pueden suministrar rápidamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa don Alfonso, es que hay un artículo, don Mario me ayuda usted, el 26 que es el restrictivo, que una persona no puede volver a recibir una asignación tres años después.

Entonces, eso hizo que el COBI devolviera cualquier cantidad de solicitudes, lo que pasa es que no representaría la necesidad real porque muchas fueron devueltas por ese articulado. La gente que apeló llegó a la Rectoría yo se los daba en apelación.

ALFONSO SALAZAR: Lo que sí se le puede pedir al COBI que eso lo deben de tener es cuántas solicitudes recibió.

ÁLVARO GARCÍA: Yo estoy de acuerdo en parte, lo único es que yo creo que aquí si se va a poner un porcentaje, debería ser un porcentaje que esté adecuado al dato histórico porque el dato histórico tal y como lo acaba de revelar el señor Rector puede tener algunas interferencias motivadas, incluso por la misma normativa vigente.

Creo que aquí lo que habría que discutir es cuánto de su presupuesto anual debe invertir una universidad en capacitación y en formación para mantener un personal adecuadamente formado y capacitado para cumplir con los objetivos, la misión y la visión de la universidad, yo pienso que son dos funciones diferentes porque si nos vamos a basar en lo histórico sería como ver hacia el pasado y hacia las limitaciones que siempre hemos tenido y lo otro sería un pensamiento más prospectivo y determinar cuánto se debe invertir en personal para mantenerlo capacitado adecuadamente y si las limitaciones anteriores han expuesto a la universidad a cuestiones tales como la que se evidenció con el informe de la Contraloría, sobre todo en materia de TI, entonces basarse en un dato anterior resulta para mí poco provechoso.

Pienso que aquí lo que habría que definir como política de la universidad es cuánto de su presupuesto debe dedicar a esta cuestión que es muy importante, incluso me parece que complementa adecuadamente otro tipo de incentivos como los económicos, que siempre se piensa en incentivos económicos y hay también dentro de la agenda del Consejo Universitario cuestiones sobre remuneraciones que sea más como incentivo esto del acceso de la becas en realidad las personas tienen mucha necesidad de esto y restringirlo a partir de la historia presupuestaria de la universidad me parece menos conveniente que determinar un porcentaje adecuado para mantener un personal capacitado y actualizado para la institución.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que hay que tener presente algo, lo que acaba de decir don Álvaro es lo ideal y eso es el horizonte que teníamos que tener, el asunto es cuál es la realidad institucional y la disponibilidad presupuestaria que tiene la institución.

En este momento, casi estoy segura, aquí don Luis Guillermo me puede desmentir, que al final la propuesta presupuestaria que hace la Rectoría al Consejo Universitario cada año, a finales de agosto, ha sido la práctica para el Consejo, que el mes de setiembre se hace una propuesta POA Presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad de la universidad. Yo no dudo que el señor Rector desearía tener más recursos porque sabe que el factor fundamental de la universidad para su fortalecimiento académico es precisamente la capacitación y la formación de todo el personal, tanto académico como administrativo.

También, debo agregar que hay que reconocer que dentro del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, dentro de las iniciativas que propuso el señor Rector hay una partida específica para el desarrollo del talento humano que es formación de personas con beca para obtener posgrados en el exterior o aquí en el país, precisamente han sido financiadas con el AMI, eso es una muestra más de que la universidad cuando ha tenido una opción para apoyar la formación y la capacitación del personal incluyendo el AMI, lo ha hecho.

En capacitación se dieron las pasantías a los administradores de centros y tengo entendido, si mi memoria no me falla, que el señor Rector dijo que faltaban como doscientas y resto de pasantías con respecto a los encargados de cátedra y coordinadores, etc., yo creo que todo eso es parte de una visión integral. Una de las observaciones que hizo este Consejo Universitario al plan que presenta el COBI anualmente en los últimos años es que se visualizara de manera integral el programa regular con el programa del AMI, por eso sí creo que hay un esfuerzo institucional, aquí nos estamos refiriendo solamente al presupuesto que siempre se ha visto como el pasivo o el ordinario. Los seis millones de dólares adicionales por el AMI, que es una oportunidad que ha tenido la universidad impulsada por la Rectoría, precisamente, para el fortalecimiento del talento humano.

Creo que este Consejo tiene que considerar las dos partes, por las limitaciones presupuestarias que tiene la institución, y no sabemos a ciencia cierta cómo se va a comportar el FEES para el próximo quinquenio o el próximo año, no tengo idea.

MARIO MOLINA: Para traer a colación lo que está vigente en este momento, efectivamente, es el artículo 26 dice: “Becas o licencias consecutivas: El funcionario que haya disfrutado de una beca o facilidades de estudio para realizar estudios en el exterior no podrá obtener una nueva beca o licencia para estudios dentro o fuera del país hasta que hayan transcurrido tres años”

La reforma que se está proponiendo es el artículo 24 que dice: “Becas consecutivas: El funcionario que haya disfrutado de una beca cuya erogación

haya sido superior a dos salarios base del profesional II de la UNED, no podrá obtener una nueva hasta que haya transcurrido un año excepto que de manera unánime el COBI lo considere de interés institucional debidamente justificado por la administración superior”, esa es la reforma fundamental que se está proponiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy importante también ver esta posibilidad de reforma del reglamento de manera prospectiva y de mejora.

Aquí ha existido siempre un plan de capacitación, pero ha faltado, que es una demanda que siempre he tenido en la Oficina de Recursos Humanos, un inventario de necesidades de capacitación que es muy diferente y yo creo que ahora estamos en una oportunidad para nombrar una nueva jefatura que ojalá pueda llegar a satisfacer esa necesidad institucional para conocer exactamente cuáles son las necesidades de capacitación que tiene la institución.

Hay que verlo desde muchas perspectivas, la gente de centros universitarios donde su posibilidad de desarrollo es muy limitada, la gente que está aquí en Sabanilla tienen otras posibilidades de desarrollo y si vamos a seguir otorgando o no becas a personas que están estudiando en actividades que no tienen ninguna asociación con su trabajo, que una persona administrativa esté estudiando publicidad, ahorita está limitado, ¿lo vamos a seguir limitando?, ¿lo vamos a abrir? Vean que nosotros en este momento tenemos gente que hace funciones secretariales y hay una persona que tiene dos maestrías, una licenciatura y una maestría, ¿qué vamos a hacer con eso?

No podemos seguir llenando a la gente de títulos de capacitaciones si no tienen oportunidades, esa es una discusión que creo debemos dejar de fondo.

Se suspende la discusión de este tema y queda pendiente para la próxima sesión.

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. **Visita de las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica), Ana Catalina Montenegro, coordinadora del Programa Onda UNED; Katia Grau y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y al señor Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Producción Audiovisual, con la finalidad de que expongan el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión**

* * *

A las 11:50 am ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica), Ana Catalina Montenegro, coordinadora del Programa Onda UNED, Katia Grau y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción Audiovisual

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: A las once horas con cincuenta y tres minutos les damos la más cordial bienvenida.

LAURA CHINCHILLA: Trabajo en la Universidad de Costa Rica, soy docente, productora audiovisual y he realizado investigación en materia de radiodifusión, mi compañera es Andrea Alvarado, docente de la Universidad de Costa Rica, periodista, productora audiovisual y ambas pertenecemos al a Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa y al Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación.

Vamos a tratar de hacer una presentación bien resumida por respeto a las personas que ya nos han escuchado, que ya conocen la propuesta en el caso de Fernando y los compañeros de audiovisuales es la tercera vez que nos escuchan, voy a tratar de ser bien sintética para aprovechar el tiempo.

Estas son algunas de la fuentes sobres las cuales nosotros nos basamos para elaborar los datos que ahorita les vamos a presentar. No voy a citarlas todas, pero para que se hagan una idea, están los informes oficiales de la SUTEL, informes del PROSIC de la Universidad de Costa Rica.

Están los dos informes de la Contraloría General de la República que son muy claros y contundentes en el sentido de por qué se requiere un marco regulatorio en materia de radiodifusión, las investigaciones propias que la red ha hecho en esta materia y los últimos informes de cobertura de la SUTEL que también deja muy clara la situación sobre los problemas de cobertura que se están teniendo en este momento en el país.

Básicamente, la legislación en radiodifusión en Costa Rica es de 1954 cuando esa ley se emitió en Costa Rica no existía ni la banda FM, ni existía la televisión, entonces ustedes se imaginarán lo desfasada que está y lo poquísimo que regula en esta materia porque en ese momento la situación era muy distinta, pero no solo eso sino que en el 2008 esa ley sufrió cambios porque a la Ley General de Telecomunicaciones se le derogó trece artículos, entonces si ya la ley de por sí era bastante esquelética, por decirlo de alguna manera, quedó aún más obsoleta y más esquelética y prácticamente ya no regula nada.

Eso, lamentablemente, ha permitido un negocio que en muchas ocasiones se ha tornado ilegal, es decir, se ha dado una compra y venta de las frecuencias, a pesar de que como ustedes saben el espectro radioeléctrico es un bien demanial, eso significa que nos pertenece a todos los costarricenses, eso lo dice la Constitución Política en el artículo 121, sin embargo, no se ha manejado así, no se ha manejado como un bien demanial, sino que se ha manejado como una mercancía que se compra y se vende y ustedes podrán ver, incluso en los periódicos cuando hay una venta de alguna frecuencia, incluso es una noticia y se cuenta, bueno tal empresario le vendió esta frecuencia a tal otro en tantos millones de colones etc.

Eso también ha permitido una concentración de frecuencias en pocas manos, ahorita vamos a ver los datos de por qué eso se ha dado. Ha tenido que ver con que también el artículo que regulaba cuánto era el capital nacional que debía haber en estas empresas se eliminó en el 2008, entonces había una concentración de frecuencias y algo que es muy grave que se ha concentrado la información en el Valle Central.

Es decir, producimos la información desde acá, pero sobre los temas que nos interesan, en el mejor de los casos, a las personas que vivimos en el Valle Central y las comunidades costeras, las comunidades fronterizas no participan en la elaboración de los contenidos, pero tampoco están recibiendo la información como ahorita lo veremos en los datos.

Está es más o menos la situación de las frecuencias en FM y AM, 73% está destinado meramente a fines comerciales, 9% son radioemisoras de índole religiosa, algunas de estas son comerciales en su naturaleza, pero el uso que se da o los contenidos son religiosos, 4% son radioemisoras de uso mixto, esto significa que si bien, la naturaleza puede ser comercial dan algún tipo de servicio a la comunidad, por ejemplo, tratan asuntos de emergencias o que hay una inundación entonces se recogen víveres, ese tipo de servicios, pero siguen siendo de naturaleza comercial y solamente 5% son no comerciales, estamos hablando de las radioemisoras públicas SINART, UCR.

Con respecto a la concentración de frecuencias, siete empresas concentran 74% de las frecuencias en FM, sabemos que la banda FM es la más apetecida, la más rentable es 74% de 15% lo maneja una sola empresa y 26% del espectro de esa banda está distribuido entre otras empresas.

Con respecto a las frecuencias en AM eso es un dato muy significativo y es que 60% de las frecuencias de AM repiten contenidos en FM y es por eso que a veces tenemos esta sensación de que pasamos el *dial* y escuchamos lo mismo y es que de alguna manera estamos oyendo lo mismo porque se están repitiendo los contenidos que se producen en FM en AM, entonces, estamos hablando de una empresa que tiene un concesionario que tiene una radio en FM y seis repetidoras en AM.

En AM la situación es muy similar a FM, 75 % de las frecuencias están destinadas al uso comercial, 21% religiosas y solamente 4% son de carácter público, no son religiosas, no son comerciales y se manejan por instituciones públicas.

Este es otro dato significativo también casi 90% de lo que producimos que es lo que les mencionaba, se elabora desde el Gran Área Metropolitana, las informaciones, las producciones y solamente 11.8% desde las regiones, ahorita lo vamos a ver en los mapas para que ustedes vean cómo está distribuido esto en el país.

Sobre la televisión la situación es muy similar, también casi 80% está destinada a fines comerciales, 17% es de índole religiosa y solamente 5% de carácter público que son igualmente UCR, SINART.

Esto tiene que ver con concentración también, más de 70% de los canales están en manos de una sola empresa, 29% están distribuidos entre las otras empresas, son datos muy claros y eso ha tenido implicaciones en la información, como producimos la información, pero lo que es más grave aún en cómo se genera la opinión pública en este país.

En los noticieros casi 70%, el 67% es producido por una sola empresa, 33% es producido por otras empresas, estos son los informes de SUTEL que salieron en febrero y abril del año pasado, también son muy claros en términos de cobertura de qué es lo que está pasando.

Esos informes dicen que 70% de los canales de televisión no cubren ni la mitad del territorio del país a pesar de que cuentan con concesiones de cobertura nacional, la tercera parte de los canales no cumplen 10% de la obligación de cobertura que adquirieron en las licencias habilitantes y en televisión abierta hay trece canales que no están del todo en operación y no ha habido ningún esfuerzo por asignarlos; es decir, el Estado falta al no exigir las frecuencias que no se están usando y tampoco los concesionarios las devuelven, eso significa en radio que dos terceras partes no cumplen con sus obligaciones de cobertura, estamos hablando de más de 60% y más de 90% de la radios no cubre ni la mitad del territorio del país, estamos hablando de incumplimientos de concesiones nacionales; es decir, se le asigna que debe cumplir con todo el territorio y no lo hace, entonces en televisión la situación está así de grave.

Por ejemplo, en la Región Chorotega no les puedo dar todos los datos, pero es menos de 10% de cobertura lo que hay en televisión, en la Huetar Atlántica menos de 15% donde hay mejor cobertura es en el Valle Central y no llega a 30%.

La cobertura en FM sigue la misma tendencia, en la Región Chorotega 17.67%, Huetar Norte 17,45% en la Huetar Atlántica es solamente 10%, por eso es que las personas que viven en esas comunidades cuando tratan de escuchar radio no se escucha nada, pero cuando van y solicitan una frecuencia les dicen que no porque

no hay frecuencias disponibles, entonces es la contradicción porque ni nos llega lo que ustedes producen allá en San José ni tampoco podemos producir nuestros propios contenidos.

Sobre el contexto legal ya les comenté la situación general, no voy a profundizar solamente decirles que como los montos tienen 60 años de no ser actualizados, son montos de tres mil colones por ejemplo de impuestos por frecuencia por poner un ejemplo, nunca se han actualizado.

Esto es lo que hace la Ley de Telecomunicaciones que, además remite que todo lo que se regule en materia de radiodifusión tiene que seguirse rigiendo por la Ley de Radio, entonces además remite una ley que es totalmente obsoleta, las concesiones quedaron a la deriva totalmente porque el mecanismo que se establecía que también era bastante, pero digamos que había un mecanismo también fue uno de los artículos que fue eliminado en el 2008.

Bueno, esa es la situación en el contexto en el cual nosotros decidimos elaborar esta propuesta de ley.

ANDREA ALVARADO: Muchas gracias por recibirnos. Ya hemos hecho esta presentación en todos los Consejo Universitarios de todas las universidades públicas, también se presentó en CONARE como ustedes sabrán y de ahí se tomó el acuerdo de que se presentara primeramente en los Consejos Universitarios y después de nuevo retomar en CONARE un pronunciamiento a nivel de las Rectorías.

Este proyecto de ley, responde a las opiniones, los criterios de un movimiento social en el cual hay representación de diferentes sectores, hay por supuesto, representación del sector académico, de medios independientes, de organizaciones sociales que se dedican a la comunicación y de periodistas independientes, de gente de comunicación, principalmente, que tenemos ya seis años de estar discutiendo este tema, hemos hecho investigación, análisis, producciones, reflexiones sobre la necesidad de este proyecto de ley.

Deseamos, pensamos y decidimos hacerlo por iniciativa popular, porque nos parece que es un tema que le corresponde a la ciudadanía asumir y que, obviamente, por los intereses que puede tocar, al presentarlo por un partido político en la Asamblea Legislativa de la manera tradicional iba a encontrar las trabas que encuentra la mayoría de proyectos en la Asamblea Legislativa que se traban ahí ocho y diez años con quinientas mociones o más, el texto ha sido revisado por diferentes abogados y abogadas, ha sido revisado por especialistas en el tema de telecomunicaciones, ha sido revisado por gente que también sabe de televisión digital de la Universidad de Costa Rica; es decir, es un texto que está bastante depurado, cuando se hizo público en marzo de este año ya el texto había recibido muchas opiniones y revisiones de muchos tipos.

Iniciamos un proceso también de consulta a diferentes sectores, ese proceso no ha terminado de consulta sobre todo para ver sus opiniones y para ver si le aportan a los contenidos, sin embargo, los aportes que hemos recibido algunos ya los hemos incorporado, son de índole de forma y de especificar más algunas cosas, sin embargo, no de fondo y en esto yo quiero dejar absoluta tranquilidad, la propuesta no es que el texto vaya a sufrir en este proceso modificaciones de fondo, obviamente, ya sabemos que al entrar a la Asamblea Legislativa, ahí habrá otro proceso en el que probablemente habrá que negociar alguno de los contenidos, pero bueno ya eso será otra parte del proceso.

La ley especifica varios temas y lo decidimos hacer así porque ha habido mucha omisión con respecto a legislar algunos temas y se ha abierto la posibilidad a que haya corrupción también.

Entonces, no voy a entrar artículo por artículo, yo me imagino que muchas y muchos de ustedes ya han leído el texto, el texto está disponible en línea, la gente que ya ha escuchado esta presentación sabe que básicamente este proyecto de ley nos da la posibilidad de que en Costa Rica se elimine la concentración de medios de comunicación en pocas manos que es un proceso que está ocurriendo aceleradamente.

Se tiene el capital mexicano encima de canal 9, cada vez esto se va convirtiendo en un monopolio mediático empresarial, porque 95% de las frecuencias se dedican a transmitir producción comercial lo cual está bien y no es que estamos opuestas u opuestos a eso.

Lo que proponemos en este proyecto de ley es que coexista un porcentaje de medios de servicio público, comunitarios y comerciales en una justa medida tal y como lo recomienda la OEA y muchas instancias internacionales.

El espectro es un bien público que ha estado casi a su suerte o a lo que los intereses comerciales quieran y con este proyecto queremos exigir que el Estado asuma una responsabilidad de administrarlo eficientemente, tal y como se comprometió con la Unión Internacional de Comunicaciones y con muchos acuerdos internacionales.

El proyecto nos habilita para que en zonas rurales, por ejemplo, se podría hacer una vez que se apruebe inmediatamente el proyecto de ley, donde no hay suficiente cobertura de emisoras que no son pocas las zonas, donde no llega ni la radio ni la televisión, como ya la compañera Laura Chinchilla lo presentó, que se puedan compartir frecuencias, que es algo que llamamos distribución del espectro, que eso ocurre en todas partes.

Aquí se ha permitido que alguien no cumpla con la cobertura y no pasa nada, aunque eso vaya en detrimento del derecho de la comunicación de la población que no está recibiendo esas señales.

Esto sería algo que se implementaría y permitiría que existieran esos medios en zonas rurales y permitiría que existieran medios en zonas rurales y en manos de sectores sociales, de organizaciones constituidas.

La ley está bastante blindada para que las emisoras que surjan como comunitarias sigan siendo comunitarias. Se crea el Consejo Nacional de Radiodifusión que es una tercera instancia que se propone crear y donde va a haber representación universitaria, sociedad civil y de las universidades.

Obviamente, se actualiza el cobro de los cánones bajo una serie de principios que se están recomendando, se propone que haya un porcentaje de producción nacional obligatorio en la radio y en la televisión. El porcentaje es 40%.

Algo que nos interesa mucho es que esta ley no solamente crea la figura de las radios comunitarias y públicas, sino que además tiene una serie de mecanismos para permitir que existan, a través de incentivos, apoyos económicos del cobro de los cánones, capacitación a través del INA. De manera que el tema económico no vaya a ser una traba para que estos medios puedan existir.

En este proyecto de ley viene un artículo específico con respecto a una ley que se aprobó para que la UNED tuviera una frecuencia, se decidió incluir ese artículo y luego de una discusión larga, porque nos parece que se debe cumplir con esa responsabilidad que el Estado no ha cumplido.

El Consejo Universitario de la UTN y del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ambos tienen proyectos de ley presentados en la Asamblea Legislativa para solicitar frecuencias de radio y televisión.

De manera que nos parece que sería de mal ejemplo que el gobierno de Costa Rica no cumpliera con su compromiso con la UNED y que luego eso vaya a servir que le pase lo mismo a las demás universidades.

Se indicó como un acto de buena voluntad y de obligar al gobierno a que cumpla con esa ley. Supongo que han escuchado a CANARA que nos quieren mucho y han estado hablando muy bien de nosotras y nosotros, no es una ley mordaza ni que regula contenidos, no es una ley que va en contra de la libertad de expresión.

Más bien, los principios que tiene la ley que se complementen en todo el articulado, son principios fundamentos en derechos humanos, entre ellos la libertad de expresión, libertad de pensamiento, el considerar el espectro radioeléctrico como un bien público.

Quisiera dejarles la palabra para que hagan preguntas, pero antes de ello el interés nuestro es que esto sea acogido dentro de las universidades porque nos parece que es un tema de interés y carácter nacional, es un tema urgente y lo que nos interesa de este proyecto de ley es que sea respaldado por un bloque de organizaciones de universidades públicas y de movimientos de diferentes índole.

Eso es lo que se ha estado haciendo y hay varios sindicatos que han hecho un apoyo público a la ley.

La rectoría de la Universidad de Costa Rica ya emitió un pronunciamiento de declaración de interés institucional y todos los demás Consejos Universitarios ya están en el proceso de elaboración de los pronunciamientos.

Sin embargo, me animo a decirles que el apoyo que hemos recibido de los Consejos Universitarios además de instancias de las universidades, ha sido sumamente positivo, tanto así que hasta se lleva hojas de firmas los concejales para apoyarnos en este proceso de recolección de firmas.

Tenemos que conseguir 154 mil firmas, somos poca gente con pocos recursos y estamos más bien aprovechando todo lo que las universidades y organizaciones puedan aportar y comprometerse a ayudarnos en esta recolección de firmas.

LAURA CHINCHILLA: Quiero mencionar un dato que nos parece significativo. Este año Reporteros Sin Fronteras que hace un análisis acerca de cómo está la libertad de expresión en más de 170 países, determinó que los primeros tres lugares donde la libertad de expresión está más consolidada son los países nórdicos, como Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia y Holanda.

Estos son países donde este modelo pluralista donde hay medios de diferente naturaleza, está más consolidado y eso es porque estos países han entendido que no podemos hablar de libertad de expresión sino aseguramos que haya la posibilidad de que la mayor parte de los sectores de la población y representación de los diferentes sectores de la población participen en la elaboración de la información, contenidos y comunicación.

Me parece que esto es un dato que deja muy claro cómo la libertad de expresión se consolida cuando hay modelos pluralistas de medios. Esto es lo que quería de comentar antes de dar la palabra, por si tienen alguna consulta o comentario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para valoración de este Consejo Universitario, me gustaría hacer una consulta. A nivel de Asamblea Legislativa qué reacciones ha tenido, me gustaría conocerlas.

MARIO MOLINA: Buenos días y agradecer por su presencia. En la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos tenemos conocimiento del expediente legislativo 17.957 que es sobre la Ley de Orden y Regulación de Radio y Televisión, que se presentó como dos o tres años

Si no estoy equivocado esto fue un proyecto presentado por el ex diputado Justo Orozco.

Mi pregunta es cuál es el estado o sea, qué pasa con este expediente en relación con el nuevo proyecto y sustancialmente en qué difieren ambos, cuáles son las diferencias sustanciales entre uno y otro.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos y a todas. Un agradecimiento a las compañeras de la Universidad de Costa Rica sobre todo mi admiración por este compromiso que han tenido para defender un proyecto que desde mi lectura, tiene muchos anticuerpos.

A pesar de que algunos de ustedes lo visualicen de manera muy positiva, lo que sí he notado es que es necesario un marco regulatorio de radio y televisión, pero se tiene mucha duda sobre el proyecto de ley.

Por eso quiero hacer la consulta, lo leí y me gustó, pero una cosa es que uno lea con los anteojos con una formación ideológica y otra es, cómo lo miran otros sectores porque para mí, con este proyecto, se tocan situaciones difíciles.

Cuando hablan de concentración de frecuencias y una serie de aspectos como que dos tercios en televisión no cubre la cobertura que tiene el compromiso, es preocupante.

Me gusta el hecho de que uno de los aspectos que motiva este proyecto es el derecho que tienen las y los ciudadanos a la información y comunicación y que existen otras voces que tienen derecho a expresar desde sus localidades, qué es lo que sienten y requieren y no que desde afuera le estén diciendo esto es lo que necesita y va a recibir, etc.

Para mí las universidades tienen que valorar el proyecto, pero sobre todo garantizar que, efectivamente, esas otras voces que no han tenido la oportunidad, sean escuchadas.

Quiero consultar en concreto lo siguiente; como es una propuesta que pareciera que la base esencial es la defensa de los derechos humanos, que tienen las personas por la información y comunicación y el derecho a expresarse libremente, si esto lo han llevado a la Defensoría de los Habitantes, a la instancia competente sobre la defensa de los derechos humanos.

Como se menciona los derechos humanos, lo que ha dicho la OEA y la UNESCO al respecto, y no me cabe la menor duda, pero un asunto es el contexto internacional y otra cosa son los conflictos de intereses que se mueven a lo interno, no solamente en el contexto nacional, sino a lo interior de las mismas universidades.

Por eso quisiera escucharlos, porque pareciera que la rectoría de la Universidad de Costa Rica, está pronunciándose a favor de este proyecto de ley. Pero me pregunto, por qué otros sectores le tienen tanto temor.

ALFONSO SALAZAR: Es la segunda oportunidad que tenemos varios miembros del Consejo Universitario de escuchar la presentación. Me correspondió coordinar la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual los recibió hace un par de semanas, se hizo la recomendación para que el Consejo Universitario pudiera escucharlas.

Me quedó del proyecto y no dudo para nada la base de derechos humanos sobre el cual está montado. Diría que es muy loable.

No dudo de la enorme intención que existe de equilibrar las circunstancias en favor de los que demandan la información y comunicación que son al final los que mandan, que es el pueblo en general de los diferentes niveles socioeconómicos que tiene este país.

Quiero preguntar si una ley puede manejar el mercado. El país como país democrático con libertades comerciales ampliamente conocidas, con una serie de acuerdos o tratados de libre comercio, etc., o sea un país abierto al comercio mundial, en donde no ha podido reducir la pobreza, precisamente, porque toda la apertura desde el punto de vista comercial permite que grandes capitales puedan invertir en el país en condiciones en donde se habla de empleo, es decir una empresa internacional puede invertir en Costa Rica y me da la impresión que Costa Rica está satisfecha únicamente con el empleo, independientemente de cuánto es el ingreso que reciben esas personas y cuál es su nivel de capacidad de vivencia o de supervivencia en la sociedad costarricense.

Entonces, considero que el mercado en este país ha sido el dominante, sea independientemente un país que vivió una época más inclinada a la inversión social y otra época a partir de los años 80 en donde se abrió más a los mercados.

Se hicieron las reformas del gobierno de las instituciones del Estado que era una reforma a las instituciones del Estado, en las cuales se redujo en algunos gobiernos con no muy buenos resultados ya que se ofreció, la posibilidad de retirarse de las funciones, inclusive de manera voluntaria para reducir el tamaño del Estado y resulta que se fueron los mejores que las instituciones del Estado tenían.

Entonces, ante la realidad que lo veo como ciudadano común de que el mercado es el que maneja prácticamente todo, esa demanda que muchas veces no es voluntaria sino es impuesta por un *marketing* poderoso que existe, razón de eso el mejor ejemplo son los teléfonos celulares, desde el que menos tiene hasta el que más tiene, tiene un teléfono celular, en razón del incentivo que existe para poder generar demanda.

Me pregunto dos cosas concretamente con la ley propuesta. La primera es si esta ley puede manejar el mercado de radio difusión viendo la radio difusión como la radio y la televisión, sin violentar la libertad de expresión y comercial. Por ejemplo, al exigir producciones de sello nacional hasta en 30% o más.

En las producciones nacionales, todos sabemos que en las radios comerciales y en las radios nacionales quienes definen qué al final subsiste es el pueblo que escucha, el pueblo que la demanda.

Por eso, en la televisión, principalmente, comercial las novelas son tremendamente demandadas por la sociedad y fácilmente se ponen en el mercado porque los canales cobran la publicidad y con eso pueden subsistir. Entonces, una ley podrá manejar el mercado imponiendo programas de sello nacional, lo dudo.

Por otro lado, la ley establece un concepto muy interesante que estoy de acuerdo. Leyendo observaciones tanto por ustedes planteadas como de otras personas, la radio comunitaria suena muy elegante, bonito y necesario.

La pregunta que me hago es, existe experiencia a nivel nacional sobre el nacimiento, desarrollo y fortalecimiento de una radio comunitaria, no serán las radios comunitarias y radios reducidas a un espacio de sintonía que sea únicamente la comunidad, podrá una radio comunitaria tener alcance nacional cuando el costo de transmisión para que alcance todo el territorio nacional es altísimo, el número de repetidoras que tiene que haber para que una radio mande su señal a todo el país es costoso.

Entonces, se sabe si se quiere poner un porcentaje de radios comunitarias, cuál es la experiencia para que exista o es simplemente un término muy elegante para señalar que es necesario reducir la radio comercial.

Estas son las inquietudes que tengo y agregaría cómo subsistiría una radio comunitaria sin comerciales y si no son comerciales, ninguna radio ni ningún grupo social y hoy se ve en el crecimiento de las PYMES, ningún grupo social que busque comercializar algo busca solo salir tablas.

El desarrollo de las PYMES es un ejemplo, cómo se busca que pequeños empresarios crezcan no solamente para beneficiar al país sino también para que nos subsistan y quiebren por cualquier cosa. El mercado comercial en este país es poderoso y me pregunto si una ley puede cambiar el mercado.

ANDREA ALVARADO: Con respecto a la pregunta del señor Luis Guillermo Carpio sobre la Asamblea Legislativa, hemos tenido acercamiento con algunos diputados y diputadas, del PAC y del Frente Amplio y todavía falta un trabajo de ir y hacer un *lobby* más intenso en la Asamblea Legislativa, pero queremos hacerlo cuando este proyecto ya haya recibido el apoyo de muchos más sectores, porque esa es la estrategia que estamos implementando.

No hemos recibido, por decirlo de alguna manera, una objeción de ningún diputado ni diputada del partido Frente Amplio y hay muy buena aceptación en un sector del PAC y nos falta otro sector para presentarlo, pero es un trabajo que se va a hacer y se hará con la misma seriedad que lo estamos presentando a ustedes y a los demás movimientos sociales.

En cuanto a la consulta del señor Mario Molina, el proyecto de ley 17957 básicamente es un recorte de algunos aspectos de la ley de Argentina. Si busca algunos de los artículos de ese proyecto del señor Justo Orozco va a encontrar la legislación argentina.

Cuando se leyó ese proyecto nos pareció que tenía algunas cosas más bien atípicas para ser presentadas por el señor Justo Orozco, entonces le preguntamos y nos dijo que no sabía cuál proyecto de ley me están hablando no presenté ningún proyecto de telecomunicaciones.

De manera tal que con ese antecedente nosotros no creemos que vaya a tener absolutamente ninguna acogida en la Asamblea Legislativa y más bien los parece que es una falta de seriedad presentar un proyecto con recortes con una legislación de otro país.

Con respecto a la Defensoría de los Habitantes, claro que se conversó con la doña Monserrat y ella tiene una asesora que están bastante en la misma línea de lo que estamos planteando, y así lo han dicho públicamente en las presentaciones que se hicieron del proyecto de ley del MICIT, la defensoría participó y las observaciones que hizo iban exactamente en la misma línea de las observaciones que nosotros como movimiento social hicimos.

La Defensoría de los Habitantes no se puede manifestar sobre este proyecto de ley porque cuando entre a la corriente legislativa va a ser consultada formalmente. De manera tal que es un apoyo que no se puede hacer explícito porque una parte que va a ser consultada formalmente no va a adelantar ese criterio, pero por supuesto que están de acuerdo y así no los han dicho y lo tenemos grabado.

Con respecto a las consultas o preguntas que hace el señor Alfonso Salazar. Un proyecto de ley que administra un recurso público tiene la obligación de marcar la pauta de cómo se va a manejar lo comercial y lo no comercial.

Obviamente, uno podría decir que toca intereses comerciales, pero si el Estado no hace eso entonces tendría que dejar a la libre que sean las leyes del mercado que dominen los intereses públicos o los bienes de servicio público.

Esto es algo que está dirimido en todas las legislaciones que han aprobado con respecto al espectro radioeléctrico.

Las discusiones con respecto al empleo y a la generación de empleo, quiero indicar que formo parte de la junta directiva del Colegio de Periodistas y nosotros tenemos un problema de desempleo que es la primera carrera con mayor desempleo y la visión que tenemos desde el Colegio de Periodistas y me abstraigo de mi posición de red en este momento para indicar que la posición que tenemos es que generar más medios de comunicación, va a generar más empleo.

Esto es una claridad que tenemos zonas donde tenemos profesionales de la comunicación que no tienen medio de comunicación en el cual trabajar y tenemos poblaciones deseosas, de que le llegue información local, de manera que la mesa está servida. La gente necesita información y los periodistas necesitan trabajar.

Para tocar el tema del empleo, nuestra posición no es que exigir que la producción nacional se transmita en los medios nacionales, eso generaría un gran beneficio para la población y no se puede considerar que una regulación o exagerada o tampoco limitante del carácter comercial, a nosotros nos parece que no.

Por ejemplo, con todas las producciones bellas que hacen esta universidad, saben el obstáculo al cual se enfrentan al tratar de ponerlas en otros medios de comunicación. Es casi nula.

Le puedo decir con nueve años de experiencia en docencia y radio, que mis estudiantes producen cosas que llegan a regalarle a las emisoras de radio para que las transmitan y les dicen me tienen pagar para ponerlo y son trabajos serios de investigación y radio.

También, les puedo decir que hago siempre un test con mis estudiantes y les digo en una aula de 30, levanten la mano quien haya escuchado un radio teatro y quien haya escuchado una radio novela, un reporte periodístico histórico, lo más uno o dos por grupo.

De manera tal, que el gusto por la producción se desarrolla, y en este país nos han acostumbrado a consumir un tipo de producción sin dejarnos ofrecer otro tipo de producción que va a desarrollar gustos en el mercado, no podemos decir que esas producciones van a ser mal recibidas o que no podrían desarrollar el gusto en la audiencia.

Otro tema que quería indicar con respecto a lo que dijeron sobre las radios comunitarias, en Costa Rica hay algunos buenos intentos de radios comunitarias, lo que pasa es que con una legislación que le impide generar recursos, prácticamente nacen atadas de manos, nacen para fracasar económicamente.

El interés de generar medios no comerciales es que no produzcan lucro para eso va a existir 50% de medios que pueden producir lucro y con eso está todo bien, es decir no estamos en contra que produzca lucro.

Con respecto a legislaciones o experiencias de cómo puedan subsistir esas radios comunitarias en toda América Latina están. Les puedo decir que he estado en todo Centroamérica conociendo radios comunitarias que funcionan y que subsisten económicamente.

Lo que pasa aquí es que si las vamos a limitar para que no pueda generar recursos, por supuesto que no van a poder funcionar, pero lo que estamos

proponiendo es que puedan generar recursos que vayan a ser reinvertidos en el medio.

De manera tal que puedan generar empleo, recursos para que subsistan, información y que la misma comunidad pueda satisfacer sus necesidades económicas.

Esto es un poco la propuesta, solo Costa Rica y Panamá no tiene un sistema de radios comunitarias, pero eso es algo que se ha avanzado mucho en toda América Latina de manera que hay mucho camino andado y su discusión por supuesto que es muy válida y se ha dado en todos los países de América Latina y la posición histórica ha sido que hay que generar otros medios en comunidades.

LAURA CHINCHILLA: Quiero agregar varias cosas. Como les decía anteriormente hay países donde la experiencia de un modelo pluralista y de diferente naturaleza, ha funcionado los mismos operadores comerciales han reconocido que ordenar la legislación y la distribución y poner las reglas claras sobre los funcionamientos también les ha beneficiado.

Por ejemplo, Australia tiene 30 años de tener una red de medios comunitarios que coexiste, qué país ha sido más defensor y liberal en términos de mercado y a ellos les ha funcionado trabajar a nivel comunitario porque nuestro proyecto, al igual ese modelo que es muy funcional, no limita el acceso a la publicidad.

Es decir, los medios comunitarios ciudadanos, entendamos comunitarios no solo comunidades geográficas, esta es una aclaración que es importante hacer. Son medios comunitarios en términos de comunidad de sentido como organizaciones, asociaciones privadas sin fines de lucro y tienen derecho al acceso a la publicidad.

Lo que han establecido son sistemas en niveles en Australia y les funciona, tienen un medio comunitario cada 50 mil habitantes y toda la industria publicitaria y de producción audiovisual funciona en los tres niveles, en el privado, público y en el comunitario.

Esto no va a ir en detrimento del mercado, al contrario, como lo indicó la compañera Andrea va a acelerar la industria de la producción nacional.

Otra aclaración con respecto a la producción nacional, es que ese 40% no es un porcentaje que se pone al día siguiente que se aprueba la ley, es escalonado en la medida en que se vaya produciendo.

No sé si vieron la noticia la semana pasada de la radio más escuchada en este país que se hizo la denuncia porque el DJ le cobraba a los músicos nacionales por pasar su música y los que responden los músicos es eso nos cobran en todas las radios es que esa es la que salió a la luz pública.

Entonces cómo la gente va a desarrollar un gusto por la música nacional, si no puede escucharla, es 3.5% de la música que se escucha en este país, eso es vergonzoso y eso no pasa en ningún país del mundo.

Con respecto a la modernización de la ley, esta ley si no se moderniza nosotros nos vamos a quedar rezagados con respecto a todas las legislaciones y todas las discusiones que se están dando en el mundo entero.

Nosotros participamos en convenciones internacionales con gente en todo el mundo y en miras de la digitalización todos los países se han visto obligados a modernizar su legislación, cómo vamos a entrar en la era digital con una ley del 54 que ni siquiera regula la televisión porque no existían, no podemos no modernizar esa ley.

Con respecto a los anticuerpos, el único que he escuchado que se han manifestado en contra de esta ley es CANARA, pero nosotros en ninguno de los espacios que hemos recibido una negativa de apoyo, incluidos los Consejos Universitarios de todas las universidades.

Ayer estuvimos en el ITCR, ya fuimos a la Universidad Nacional y a la UTN, todos los Consejos Universitarios han dado el apoyo expresamente y están elaborado los pronunciamientos. Incluso, nos han solicitado los borradores de pronunciamientos para apoyarlos.

Igual con las organizaciones que hemos conversado, nos hemos reunido con pequeños empresarios que se han organizado en cooperativas y en otros tipos de espacios, y hay un apoyo cada vez mayor.

Me atrevo a decir que el apoyo va a ir en aumento, y por supuesto que hay anticuerpos que se generan, pero cuando nos hemos sentado a conversar con concesionarios privados y conocen en detalle la ley, porque también hay mucho desconocimiento y a veces se generan anticuerpos sin conocer lo menudo de la ley.

Cuando les explicamos cómo va a funcionar y como se respetan los derechos adquiridos, porque esta es una ley que no se va a imponer de un día para otro, el que cumpla con los lineamientos puede seguir operando de manera comercial y puede seguir generando dinero. Con esto lo que se haría es ordenar la casa para convivir democráticamente como dijo don Alberto Salom es una ley para oxigenar la democracia en este país y necesaria.

Este es nuestro objetivo e intención, pero que sea complicado y que genera retos no significa que no haya que hacerlo. Creo que como parte de la comunidad universitaria las universidades tenemos una obligación ética y moral de plantear política pública en este tipo de temas que son de interés público.

No podemos quedarnos al lado de la discusión y decir que eso siempre se ha manejado de esa forma que ellos sigan decidiendo cómo se maneja, tenemos la obligación de participar en esta discusión es una discusión importante que va a definir el futuro de este país y la digitalización y el dividendo digital, en este momento podría ser una gran oportunidad.

Por ejemplo, en las universidades participar en los procesos de comunicación y de producción audiovisual, las oportunidades son gigantescas con la digitalización donde antes entraba un carro ahora caben cinco, entonces qué vamos a hacer con esos espacios, entonces se van a dejar para que haya combate 1, combate 2 y más o vamos a dejar que hayan combate, pero que también haya otro tipo de producciones y esas producciones pueden ser muy entretenidas y pueden ser muy educativas, pero para eso tenemos que distribuir en diferentes manos, cabezas y creatividades a la gente.

Ayer en el ITCR estaban muy emocionados los ingenieros porque ellos vienen trabajando la incubadora de empresas y ya estaban haciendo números de cómo ese proyecto se puede promover a través de una frecuencia que ellos están solicitando a la Asamblea Legislativa. Es esa línea, en la línea de la producción y de la consolidación de la democracia en este país, no podemos quedarnos en la democracia representativa.

El mundo entero está volviendo la mirada la democracia participativa, tiene que haber una participación más activa de todos los sectores, tanto en la decisión de las leyes como en la operación de actividades de interés público como la radiodifusión.

LUIS FERNANDO FALLAS: Hay varios niveles desde donde quisiera exponer algo.

Primero hay un nivel de contexto con respecto a las diferentes consideraciones que se nos han solicitado y don Mario mencionó la ley que se nos consultó hace un año y medio atrás, en el contexto actual, además de la propuesta de la RedMica el Estado está construyendo su propio proyecto de ley porque tiene un lineamiento que debe hacerlo porque hay un vacío que debe cumplir, pero al mismo tiempo está construyendo un proyecto de ley hacia el fomento audiovisual y está la Ley de Telecomunicaciones y la forma en que se va a aplicar, esto nos implicará en algún momento tener que pagar por los datos que manejamos en internet o vamos a seguir utilizándolo por ancho de banda y eso tiene implicaciones directas para la manera en que podemos consumir mensajes y la forma en que el medio internet puede ser o no democrático, puede o no ser inclusivo y todos estos son elementos que nos implican como universidad.

Estos son elementos sobre los que en algún momento se nos toma en consulta.

Nosotros como funcionarios de audiovisuales que es la oficina que ha hecho materiales audiovisuales para la universidad desde hace 35 años vemos que no

podemos seguir presentando nada más nuestra opinión, sino que hace falta que la universidad asuma un diálogo sobre una política general de uso de medios que nos permita establecer no desde lo que creemos los 30 funcionarios de audiovisuales sino desde una orientación de política universitaria, cuál es el uso de medios que va a tener la universidad y a partir de eso cuál es la posición que puede tener delante de estas leyes o cuáles son los comunicados que podría hacer previos, respecto a lineamientos generales de lo que requerimos y lo que nos parece saludable y lo que nos puede permitir en adelante seguir llevando a cabo esa labor fundamental de la UNED con las condiciones tecnológicas que se van poniendo de camino.

No es lo mismo en 1977 que el país solo tenía radio y televisión y que, por lo tanto, nuestro Estatuto Orgánico habla del uso de los medios de comunicación masiva que hoy que tenemos radio, televisión, internet que sería audio y video y diferentes condiciones que tiene cada uno de estos medios.

Hay medios que son sincrónicos que establece la posibilidad de enviar un solo mensaje a la vez, hay medios que son asincrónicos que permiten establecer cuáles quiero ver y en qué momento y hay además otra etapa que es lo interactivo cuando ya no es solo lo que puedo recibir sino también lo que puedo elaborar.

Ahora, cómo se ha enmarcado responde al público que tenemos o la audiencia a la que queremos alcanzar y en el caso de la universidad hay que reflexionarlo a partir del principio académico de cómo lo deben utilizar nuestros estudiantes, porque ya no solo se refiere a cuál es la voz que quiere tener la universidad sino a cómo podemos potenciar la experiencia educativa del estudiante a través de los diferentes medios a los que podemos acceder.

Desde ahí me parece que es fundamental que la universidad antes de tomar una decisión a cualquier proyecto de ley aclare también a lo interno esa política de uso de medios y en el caso particular de esta ley que se nos presenta, reiterar la necesidad de la UNED de una frecuencia de radio y televisión es grave porque la inversión que eso implica tiene que estar relacionada con los usos que vamos a tener y dónde podemos ser más pertinentes respecto a las necesidades de nuestros estudiantes.

Tener un sistema de transmisión de radio y televisión, tener un sistema de producción para una parrilla completa de radio y televisión implica una inversión que bien podría volcarse a una cobertura de acceso a internet para nuestros estudiantes que nos permita a como generadores de contenidos didácticos enviarles audio, video, texto, materiales interactivos.

A su vez ellos, como estudiantes empoderarse de la posibilidad de búsqueda de la información de acceso a nuestras plataformas de aprendizaje en línea, de creación de sus propios mensajes ahí hay una dinámica que por un lado es orientación didáctica, pero también es de orientación financiera.

Ahí es cuando yo dejo un poco de lado meramente mi perspectiva de coordinación de la producción de audiovisual de la institución y comienzo a entrar en un espacio más político, que me lo voy a permitir por el espacio que me están dando.

Al principio mi posición como coordinador de audiovisuales sería en el sentido de la producción de las implicaciones que tendría para el sistema de producción didáctica y de los usos en ese aspecto en particular de la ley.

El cambio respecto a lo que ya sería como una visión política propia, no solo de esta Ley sino de posición institucional, primero por reafirmar que efectivamente la concentración de medios no ayuda a una sociedad democrática, la exclusión de una muy buena parte de la población tampoco nos ayuda a tener diferentes opciones respecto al crecimiento económico a la solución de las diferentes necesidades sociales y, efectivamente, como institución tenemos un compromiso social con tener más voces, presentar diferentes mensajes.

También, en el presente contexto tenemos un compromiso por demostrar que la universidad tiene en su mente claridad respecto a lo ideal y a lo posible, analizar una ley como estas implicaría hacer un análisis económico de lo que cuesta establecer una serie de emisoras comunitarias, de quién las podría administrar, cuánto costaría la instalación de cada uno de ellos, de dónde vendría el financiamiento, porque tampoco podemos caer en una ingenuidad respecto a que en las comunidades hay un bien natural que está esperando por salir.

Perfectamente una radio comunitaria podría terminar haciendo la radio del gamonal del pueblo y lo que tendríamos serían pequeños centros de difusión nuevamente de ideas alienantes por decirlo de alguna forma.

Me parece importante que en proceso de esos hay que también implicar a los generadores comerciales porque es un ecosistema que va a convivir esta legislación y es en ese ecosistema que tiene que ser válido de nuevo también nacional hablando de la democratización de los medios.

Hay que ver si el país como proyecto nación comienza a invertir también en el apoyo a estos medios alternativos de comunicación o invierte también en lo que llamaríamos medios más interactivos donde no sea un solo grupo desde un punto donde pueda transmitir sino cada uno desde sus hogares.

Me parece que es estratégicamente más relevante en este momento una política nacional de fibra óptica que permita que todos los hogares se puedan conectar a internet de alta velocidad y adquirir conocimiento mundial y presentar su propio conocimiento que el estar financiando un montón de Antenas de radio y televisión porque también hay un exceso de uso.

Hoy en la mañana pequeñas cosas que le permiten a uno ver en esos contextos y como van cambiando, mi hijo estaba hablando de un asunto ayer y hablo que le subió el volumen es darle vuelta a la perilla y mi hijo insistentemente en la mesa

así, es una generación distinta con uso de medios distinta y estamos en un contexto de cambio.

El país tiene que legislar para ese contexto de cambio no podemos seguir pensando en los medios del siglo XX como la salida de la democratización, hay un contexto mayor que esos medios, yo apoyo absolutamente el derecho a la comunicación, apoyo la pluralidad de voces, pero también como universidad me parece que una de las partes fundamentales es ver esa claridad hacia el futuro y ese es un dialogo que no lo puedo resolver yo, ni la opinión de uno solo y me parece que en ese mismo sentido iría ese discutir en una política de medios.

Una visión como universitarios de lo que puede ser y lo que eso implica para la institución como un todo y creo que por ahí sería mi intervención.

CATALINA MONTENEGRO: Soy coordinadora de OndaUNED muy de acuerdo con Luis Fernando que nosotros como universidad tenemos que sentarnos a pensar, qué implicaría si la UNED tuviera una frecuencia de radio al aire, lo hemos conversado en diferentes espacios y tenemos que ver cuánto cuesta, qué alianzas se pueden hacer, quién nos puede donar equipo.

Todas esas preocupaciones de cómo mantener un medio de servicio público vienen precisamente de no contar con una legislación que asegure mecanismos de fortalecimiento a otros tipos de medios.

Cuando uno habla de que 50% de las frecuencias son las que están usadas actualmente las que si transmiten, las que sí tienen producción hablan que hay 50% aproximadamente que no están siendo usadas, una legislación que permita reutilizar un recurso que está ahí que no está generando nuevos medios que no está generando mecanismos y no solo el recurso del espectro tal cual análogo.

Sino el recurso que se pierde cuando no se pagan cánones, cuando los medios comerciales pagan canon uno puede creas así como esta ley lo tiene un artículo para el destino de uso del canon, que los que lucran por el uso de las frecuencias paguen un numero proporcional que además los concesionarios privados están de acuerdo en pagar, lo hemos compartido en foros y discusiones y ellos dicen si claro vamos a pagar.

Si no hay una legislación que diga de esto que se recibe cuánto es para el fortalecimiento de los medios de servicio público, cuánto es para el fortalecimiento de los medios comunitarios, qué opciones alternativas va ser un gobierno para fortalecer otros tipos de radio de difusión, cuál es la reserva de este espectro real.

Porque hasta esta ley propone 50% para medios comerciales, mucho más que Argentina o que muchos otros países, mucho menos que Holanda que solo tiene 25% para emisoras o canales comerciales, un país liberal, menos que Australia, Inglaterra y Francia.

Vamos a seguir un modelo comercial que posibilite el surgimiento de otros tipos de medios y que se puedan sostener y esto no tiene solo que ver con una idea del movimiento social por el derecho a la comunicación tiene que ver con una lectura del contexto, el gobierno tiene la obligación de hacer un proyecto de ley.

Ya sabemos del proyecto de ley que presentó el Gobierno y si las universidades no tomamos posición sobre un documento que contiene los mínimos que debería tener nuestra sociedad asegurados para respetar el derecho a la comunicación y libertad de expresión en acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1969, el mismo año en que por ejemplo Canadá ya tenía regulado por Ley los medios de servicio público.

Que la frecuencia de la UNED es la primera experiencia de servicio público regulado, es decir que tiene una reserva para hacer cuando guste radio educativa o televisión educativa digital, análogo o de la forma en que definamos ahora o en el futuro cuando tengamos los recursos.

Reserva del espectro es guardar ese espacio para que cuando la institución o la comunidad o la empresa cuando esté lista para hacer uso, en ese sentido esa Ley leyendo el menudo de cada artículo uno se da cuenta que fortalece la pequeña industria, del surgimiento de nuevas empresas y que claramente establece límites que hay que establecer para permitir la libertad de los empresarios a invertir sino también de la libertad de la ciudadanía a emitir contenido, a que se le garantice la independencia de los medios no solo del Estado porque esos son casos que preocupan muchísimo con legislaciones del sur donde hay una concentración mediática en manos del estado o como es el caso de Nicaragua que la mitad de los canales son de Ortega y la otra mitad es de REPRETEL.

El caso de Guatemala que no hay legislación y casi 100% de los canales de televisión y radio son de Ángel González, el mismo concesionario que está comprando frecuencias y todo eso tiene que ver en Costa Rica con un no acceso.

En la Defensoría de los Habitantes, los estudiantes de la UNED presentaron un caso diciendo por qué a la UNED no le daban la frecuencia no importa si para salir al aire ahora o en unos años. Cuando nos pongamos de acuerdo como institución como dice Fernando cuando tengamos una política y cuál es la respuesta del MICIT y de la SUTEL sistemática, no hay espacio en el espectro.

Don Luis Guillermo se reunió con los pasados jefes preguntando dónde está la frecuencia de la UNED, no hay espacio en el espectro, por ahora no hay nada que hacer, si a la UNED le responden así a quién le van a dar una frecuencia, a qué comunidad a qué sector, el Ministerio de educación tiene que pagar pautas educativas, el ministerio de salud tiene que pagar para sacar campañas de prevención de dengue y de salud en general, esto es un modelo que si nosotros como universidad no leemos el contexto y la importancia de que se apoye un proyecto de Ley, esto no quiere decir que lo estamos aprobando esta no es la Asamblea legislativa.

Lo mismo le decimos a la gente en la recolección de firmas, firmar no quiere decir que este va a ser el proyecto, pero firmar lo que quiere decir es que este es un modelo de pluralidad mediática que además es coherente con todas las obligaciones que como país tenemos, el Pacto de San José que se firmó tiene un artículo el 13 que dice: “La libertad de expresión no solo tiene que ver con la libertad de los periodistas a emitir contenido sino con la libertad y el derecho de la ciudadanía de tener pluralidad mediática” y emitir pensamientos y opiniones.

La gente se preocupa por ejemplo 154.000 firmas es mucho pues el movimiento y las universidades porque si hemos tenido mucho apoyo de las otras universidades ya estamos con una estrategia de recolección y las firmas se van a conseguir, vamos a dar el primer paso como universidades diciendo tal vez no este proyecto, porque se va a discutir en la asamblea, pero si un proyecto mínimo no negociables y esto es lo que es coherente con una sociedad democrática.

Nosotros como instancias audiovisuales, OndaUNED hemos participado en este proceso de lectura de estar en la RedMICA de hacer nuestras observaciones hemos hecho millones de observaciones, estos artículos que están en esta Ley, nosotros como UNED los hemos visto, lo hemos leído si es viable, sino, si se sostiene, sino se sostiene incluso hemos bajado muchísimo por ejemplo el canon se negoció y las observaciones que hicieron los mismos empresarios fueron las observaciones que se incluyeron en la ley, es decir ellos quieren pagar de acuerdo al ingreso bruto o por ejemplo cual es un porcentaje real para que no digan que van a cambiar el modelo va ser altamente comercial si va asegurar que nosotros como universidad tengamos acceso a un recurso que le pertenece a la ciudadanía.

Y que como universidades podamos pronunciarnos de esta manera y por qué pronunciarse antes de que esté en la asamblea porque es un proyecto de iniciativa popular y ya tenemos la experiencia de otros proyectos el de vida silvestre y de agua son proyectos de otra índole no son proyectos de un partido u de otro son proyectos donde la ciudadanía firma y dice este es el modelo que queremos de comunicación, este es el modelo con el que estamos de acuerdo.

Lo que pasa en la asamblea, a pesar de que yo ya sé que el movimiento ha estado en capacitaciones en la asamblea, sobre como son los procesos, cuales son las estrategias de negociación para trabajar con todos los sectores, con todos los partidos que también les compete, es decir, no solo frente amplio y el PAC, le compete a todos los partidos presentados incluso el asesor del movimiento libertario, algunos diputados liberacionistas han expresado su preocupación sobre el tema de la concentración transnacional.

Canal 7 está preocupado por este tema también, por que perder canal 7 no es solo perder lo que se pauta ahí en publicidad es perder algo que tiene que ver con la identidad nacional, así como perdimos radio Reloj esta institución cerró porque el concesionario vendió la frecuencia y luego pusieron una emisora comercial y murió el modelo.

Si no aseguramos mecanismos para que nuestros medios nacionales y propios no solo los universitarios y los de servicio público, sino los medios comerciales sin regular contenido, pero si posibilitando que la ciudadanía vaya escogiendo programas de más calidad, yo siempre hablo del ejemplo de radio U, porque estuve el día que salió al aire en 1996 en el micrófono y esa experiencia fue tan interesante, en el sentido que uno decía, una emisora juvenil y universitaria esto como se va sostener como vamos hacer esa emisora en el 96 trajo tanto rating porque fue la primera emisora juvenil en este país donde los jóvenes hablaban, pero no solo del partido o que póngame mi canción y que la quiero mucho.

Sino de lo que pensaban del país, de su situación de jóvenes, de su condición de estudiantes y esa emisora universitaria cambio el modelo de producción radiofónica juvenil para siempre, porque 103 tuvo que cambiar su frecuencia un montón de emisoras cambió sus emisoras incluso sus productores se empezaron a ir a las emisoras comerciales y así se cambian los modelos.

El semanario Universidad es pequeño, tiene poca lectura, pero que coloca temas en la agenda nacional que las universidades consideramos prioritarios, que luego todos los medios tienen que hacer eco a los que se tienen que referir y esto tiene que ver con ser universidad y es tomar posición en estos temas con un pronunciamiento con un apoyo o por lo menos también con sus observaciones y contribuciones al proyecto verdad y a esta discusión.

KATYA GRAU: Trabajo en audiovisuales, en mi opinión personal me gusta ofrecer oportunidades de que si alguien quiere una frecuencia pueda acudir donde sea necesario y poder decir yo quiero transmitir, tengo que transmitir y puedo transmitir y eso me lleva a la inquietud de un asunto como este. Qué pasa si a la UNED se le da una frecuencia, si la ley dice que se le da la frecuencia. Pues claro que inquieta y preocupa un poco cómo se va hacer, cómo se va sostener. Pero también las preguntas son para qué, si respondemos a nuestros objetivos como institución. Un medio de comunicación por supuesto genera opinión pública, ¿ese es el objetivo de la universidad? Qué esta primero, cuáles son nuestras prioridades. Atender al estudiante, promover una interacción, una didáctica diferente, una mediación pedagógica a través de los medios audiovisuales o aprovechar estos medios.

Por otro lado, Fernando no lo menciono, la UNED ya usa varios medios para su difusión, entonces yo siento que hay como una pasión por la emisora, por la radio y ya existen alianzas ya hay medios por los que hemos estado divulgando, las plataformas digitales en línea, ya estamos como buscando nuevos medios como para estar más a fin con las nuevas tecnologías.

El hecho de que se nos asigne una frecuencia si bien la ley plantea que hayan unos cánones y que se asignen los recursos no considero que sea los suficientes nada más lo planteo como inquietud, deberíamos considerar otros aspectos, ¿Si esta frecuencia es el medio idóneo, para los objetivos de la UNED? ¿Si responde a nuestro público meta? Lo pregunto de nuevo, sería bonito he insistido mucho en

investigaciones más a profundidad de nuestro público meta, insistir mucho en eso, en sus hábitos de consumo de los distintos medios.

Andrea y Laura lo mencionaron esta moda de cómo es que se consume la radio, que siempre ha sido un medio de compañía, que normalmente ha sido solo para emisoras comerciales precisamente que ha sido solo para transmitir música, entonces claro no existe esa lógica de consumo, entonces realmente nuestros estudiantes a quien queremos llegarle que están haciendo con las emisoras, será el medio ideal para que nosotros cumplamos con nuestros objetivos.

Soy una enamorada de la radio, tengo que comentarles eso, yo trabajé en el grupo Reloj, me tocó verlo quebrar. El grupo Reloj eran tres emisoras, radio Reloj, 103.5, y otra. Me toco y Patricia también fue parte de este equipo en ese momento y estamos hablando del 2003 que ya el grupo quebró y hay sus razones, las competencias del mercado, otros consorcios las absorben, una razón también es que aparecen otros medios, hay muchas razones que analizar por supuesto, pero también la publicidad dejó de invertir en la radio, entonces si nosotros tenemos una frecuencia tenemos que competir como medio de comunicación.

Habría que competir como lo explicaba don Alfonso con los otros medios para atraer a nuestros públicos, si esa es la estrategia que la universidad quiere seguir pues bien, pero por qué apostar por una forma tan tradicional, tan de una sola dirección como si fuera que no permitiera la interacción solo el consumo cuando existen otros medios que si permiten la descarga, el consumo de la carta, cuando mejor yo pueda, cuando yo tenga tiempo, un poco por ahí que existen otros medios nosotros apostamos por estos otros medios que responden más a estas necesidades actuales y a promover otro tipo de estudiante que pueda ser prosumidor, que pueda interactuar más y a medios que permitan una respuesta o redondeo una interacción, un poco va por ahí mi inquietud y respaldar la solicitud de Fernando de que la UNED establezca estas políticas de los usos de los medios como para que y por qué podemos darle un mejor aprovechamiento a lo que hay.

MARISOL CORTÉS: Ya había dicho aquí públicamente que ya había firmado la ley y que estoy a favor de esta, realmente me preocupa la posición de los compañeros de audiovisuales, porque los estudiantes de la UNED hicieron una lucha durante muchos años por tener una frecuencia de radio y televisión y hasta ahora vienen a decir muchas cosas y eso me preocupa porque entonces hacia dónde fue la lucha, hacia un basurero o hacia qué.

Es muy difícil ver como los estudiantes lucharon fueron a la Defensoría de los Habitantes a luchar por una frecuencia de radio y televisión y ahora resulta que la frecuencia de radio y televisión ya no es moderna ya no sirve y entonces ya no vamos a apoyar una ley que ya no está beneficiando a la UNED en esta lucha.

Respecto a internet, exactamente quisiera saber cuántos estudiantes tienen acceso a internet y cuántos tienen un aparato electrónico para entrar a internet ya sea computadora, teléfono o Tablet, ¿tienen verificado ustedes? Eso me parece

importante si bien los estudiantes de la UNED que estudiamos a distancia no quiere decir que sea totalmente virtual, con una interacción que me quieren decir. Porque si me quieren decir que una interacción es cuando yo hablo con un profesor por un *chat*, pues eso hace muchos años existe y nunca se han utilizado, entonces me parece que acogerse a eso para no apoyar una ley como esa me parece un poco irresponsable aparte somos estudiantes de la UNED es cierto y esta universidad está hecha para estos estudiantes, pero también tiene una obligación con la ciudadanía costarricense.

Todas las cosas que se investigan, la producción audiovisual no solamente es para los estudiantes de la UNED sino también para la ciudadanía costarricense es un bien nacional producido con recursos públicos que debe ser publicado debe tener acceso todos los costarricenses. Me parece que no todos los costarricenses tienen acceso a meterse a un *link* o tener la curiosidad de meterse a un *link* para ver las producciones audiovisuales de la UNED, sino que mediante la televisión que es lo primero que les llega por que encienden el televisor y es lo primero que se proyecta actualmente son programas que no tienen orientación educativa ni informativa de la población nacional o internacional tampoco.

Básicamente es un contenido, por así decirlo, relacionado a entretener a la gente pero no a informarla, si realmente queremos llegar a la población nacional a que los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas adultas sepan lo que están haciendo la universidad, solamente puede ser mediante los medios de comunicación radio y televisión que es lo que más utiliza la gente, aunque utilicen internet lo utilizan nada más para el *Facebook* en su mayoría.

Me parece importante que los programas de televisión de la UNED, me llena orgullo cuando yo veo un programa de la UNED o un audiovisual en canal 15 o de la UCR o en canal 13 del SINART pero de ahí en adelante todo se desperdicia solamente esos dos medios tenemos para proyectar nuestra gran gama de audiovisuales.

Estoy segura que durante muchos años hemos tenido ahí y que se ha desperdiciado tanta información importante, ahora tenemos la nueva Ley de aguas y hay importante material de audiovisuales sobre el agua, yo soy de Heredia de las montañas de Heredia y yo de casualidad lo vi una vez en canal 15, pero esa información no les llega a los que ven canal 7, 6, 11 y 9 esos son la mayoría de canales que tienen la mayor audiencia.

Creo que la televisión no va pasar de moda, por eso es que se está digitalizando y es un negocio, hay mucha gente interesada en ese negocio, económicamente uno lo puede ver de lo contrario no sería interesante, entonces me parece importante rescatar esta ley sobre todo porque nos viene a ayudar en nuestra misma lucha que hemos dado durante muchos años en la frecuencia de la UNED de radio y televisión que merece la UNED para poder proyectar todos sus materiales audiovisuales esa sería mi opinión personal.

MARLENE VÍQUEZ Agradecerles el esfuerzo que están haciendo, para mí es muy valioso, sí creo que las universidades públicas tienen un compromiso con la sociedad independientemente que estén especializadas en el uso de los medios de comunicación social por ley de creación; esto lo digo porque las universidades son el faro de que deben decirle al país que es lo mejor para la ciudadanía, así que aquí hay que hacer una separación en el análisis. Conuerdo con los dos compañeros de audiovisuales Katya Grau y Fernando Fallas la preocupación que ellos tienen al interior de la universidad se debe hacer una reflexión sobre cómo potenciar los distintos medios que tiene la UNED.

Me parece excelente esa reflexión, igual sucede si pasamos de los medios impresos a los medios digitales, pero eso es una reflexión interna que nosotros tenemos que resolver. El esfuerzo que hizo Rodrigo Arias en un momento dado cuando era Rector para que la UNED lograra una frecuencia de radio hay que reconocerlo, yo me leía hasta las actas de la Asamblea Legislativa y no me cabe la menor duda que sostener lo que llaman una parrilla tanto en radio como en televisión es difícil, inclusive para canal 15, yo me he despertado en la madrugada y este canal está apagado, no se está transmitiendo o sea, que todo tiene un costo.

Obviamente, que la UNED si el día de mañana, probablemente yo no estaré aquí a la larga estaré en otro ladito, el punto central es que ojalá llegara a tener una radio y que le pudiera llegar a las 37 sedes que tiene a lo largo y ancho del país y no que tengamos una frecuencia que está muy restringida, como la tienen algunos que no llega a todo el territorio nacional.

No sé, será como yo soy del siglo pasado, observo también la juventud y noto que radio no pasa, es más, es el medio más utilizado y se mantendrá por vida, usted va manejando y pone la radio, yo oigo las noticias, etc. También otro medio muy utilizado es la televisión, que está muy comercializada, sí, pero igual coincido con Marisol que para mí es muy agradable ver que en canal 13 y 15 usan materiales de la UNED, inclusive elaborados desde hace años, es decir, tienen sus añitos, los están utilizando porque observo la producción.

Quiero finalizar con esto, decirle a los compañeros de audiovisuales me parece que la reflexión que hacen es pertinente al interior nuestro, este Consejo debe definir políticas sobre el potencial que tiene, porque es una universidad que por su ley de creación la obliga a valorar cuáles son los distintos medios que tiene que utilizar, enhorabuena así es. Pero eso no significa que no podamos defender o apoyar un proyecto que permita el derecho a la comunicación, el derecho a la información, el derecho a que las comunidades quieran expresar cuáles son sus inquietudes o preocupaciones.

Cuando digo esto a veces me explico mal, pero voy a tratar de explicarme lo mejor que pueda. Hay monopolios en esta materia, entonces hay un conflicto de interés muy fuerte y que a la gente le da temor tocarlos y si la Universidad de Costa Rica, que tiene un presupuesto increíble más de 57%, se lleva el pastel, tiene una radio

y una televisión y a veces me pregunto por qué la UNED al menos no va dando sus primeros pasos por llegar a consolidar en algún momento una radio y una televisión.

Creo que es la universidad más llamada a tenerla, inclusive cuando se creó el SINART en aquellas épocas, se llegó a pensar que tenía que ser de la UNED, obviamente, que con el presupuesto tan pequeño que tenemos no podemos darle la sostenibilidad que ustedes se refieren, es muy costoso, eso lo tengo claro.

Pero, eventualmente, podría suceder. Muchísimas gracias, considero que no podemos confundir las dos situaciones, una es el compromiso que por ley requieren conseguir las 154.000 mil firmas y ojalá tengan algún documento, porque yo le firmo, pues, aún no he firmado nada de eso, contribuyo con eso, pero en algún momento ese proyecto si llegara a la Asamblea Legislativa tiene que venir a este Consejo, para que se pronuncie al respecto.

LAURA CHINCHILLA: Desde enero que le hicimos la presentación a los compañeros de audiovisuales les pedimos las observaciones puntuales sobre el proyecto y las seguimos esperando por que como les dijimos la semana pasada estamos incorporando observaciones si este Consejo Universitario determina que ese artículo debe eliminarse, se elimina, por supuesto para eso estamos compartiendo el proyecto de ley con todos los sectores.

Hay una Ley de la Republica que le da una frecuencia de radio a la UNED es una Ley desde hace tiempo, por eso si ustedes quieren que esa Ley se elimine es otra lucha, nosotros no podemos decirles a ustedes qué tienen que hacer con su frecuencia, no nos compete, es una decisión interna, coincido totalmente con doña Marlene, no nos compete definir el modelo que la UNED quiere, nos compete atender los planteamientos que le hemos explicado en esta exposición.

Por eso les estamos solicitando un pronunciamiento sobre el proyecto de ley y no tiene nada que ver con esa otra discusión, le solicitamos ese pronunciamiento con las observaciones que ustedes quieran hacerle y también la línea de ese artículo, para eso el proyecto se está discutiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a dar por terminado la discusión del tema, muchísimas gracias por acompañarnos hoy y tomarse la molestia de presentarnos el proyecto. Buenas tardes.

Al ser la 1:22 pm, se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

No vamos a tomar ningún acuerdo, pero podríamos retomar el tema para ver qué salida le podemos dar al asunto.

Se levanta la sesión al ser las trece horas y veintitrés minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MB / EF / AS **